CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C 31 de mayo de 2026

Señor(a)
REINEL ENRIQUE MURILLO PINTO
Supervisor(a) contrato nro. **CO1.PCCNTR.9295314** de 2026
Profesional G03
Grupo de Apoyo Administrativo
Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mayo del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9295314 de 2026

Juan Camilo Narváez Reina, identificado con la cédula de ciudadanía nro. **1.075.208.470**, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($33.144.380). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago en el mes de enero por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS M/CTE ($1.441.060). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.882.120) cada uno.

Plazo: 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestación de servicios personales como apoyo a la gestión contractual y convencional del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Distrito Capital.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los trámites de comunicaciones, archivo y de gestión documental asociados al proceso de gestión contractual y convencional.	Durante el mes de mayo de 2026 se brindó apoyo integral en los trámites de comunicaciones, archivo y gestión documental del proceso contractual del Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos. En este marco, se elaboró el informe de cambio de cuenta bancaria de la contratista Daniela Quintero, gestionando la documentación soporte requerida para el trámite ante la Coordinación Financiera, verificando que la solicitud cumpliera con los requisitos establecidos por la entidad y asegurando su correcta radicación y seguimiento hasta la actualización definitiva en el sistema. Adicionalmente, se gestionó el redireccionamiento al funcionario Fredy del reporte APPUI, coordinando la recepción y envío oportuno de la información contractual requerida por dicha plataforma. Se participó activamente en la Reunión de Seguimiento a la Contratación, espacio en el que se revisaron los avances de los procesos contractuales vigentes del centro, se identificaron alertas de vencimiento y se definieron compromisos de gestión documental a cargo del área. Toda la documentación generada fue debidamente organizada y archivada en los expedientes correspondientes, en cumplimiento de las normas de gestión documental del SENA.	1. OBLIGACIÓN 1, 7 Y 10. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTAS 2. OBLIGACIÓN 1. APOYO ELABORACIÓN INFORME CAMBIO DE CUENTA DANIELA QUINTERO 3. OBLIGACIÓN 1. REDIRECCIONAMIENTO A FREDY REPORTE APPUI
2	Realizar los reportes e informes asociados a la contratación del centro de formación: SIRECI, DIARI, Ley de emprendimiento, y demás de ley, o requeridos a la Coordinación Administrativa, incluidos los convencionales.	En el mes de mayo de 2026 se realizaron los reportes e informes de contratación requeridos por las instancias competentes del SENA y los entes de control. Se elaboró el Reporte DIARI correspondiente al mes de abril de 2026, consolidando en dicho instrumento la relación de Convenios, Contratos y Actos Administrativos suscritos por el Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos, con la información actualizada de cada proceso en cuanto a objeto, contratista, valor, plazo, modalidad de selección y estado de ejecución, dando cumplimiento a la obligación de reporte periódico ante la Contraloría General de la República. Para la elaboración del reporte DIARI se realizó la verificación cruzada de la información con los registros del SECOP II y con la Matriz de Contratación del centro, garantizando la veracidad, integridad y consistencia de los datos reportados. El documento fue elaborado conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA y remitido dentro de los términos establecidos. Estas actividades de reporte contribuyen a la transparencia de la gestión contractual del centro, al cumplimiento de las obligaciones legales frente a los entes de control y a la correcta rendición de cuentas de la actividad contractual y convencional del CNHTA.	4. OBLIGACIÓN 2. REPORTE DIARI ABRIL
3	Apoyar el registro de los contratos y convenios en el	No se desarrolló la actividad para el presente mes	No Aplica

	RUES de Confecámaras.		
4	Diligenciar, mantener actualizado y gestionar el registro de la contratación de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox.	Durante el mes de mayo de 2026 se diligenció y mantuvo actualizado el aplicativo Blackbox dispuesto por el SENA para el registro y control de la contratación de bienes y servicios del centro de formación. En desarrollo de esta actividad, se ingresó la información correspondiente a los contratos y procesos de selección adelantados durante el período, verificando que los datos registrados fueran coherentes con los expedientes contractuales físicos y digitales, con los actos administrativos de adjudicación y con la información publicada en el SECOP II. El reporte Blackbox elaborado en el mes incluyó la actualización del estado de ejecución de los contratos vigentes, el ingreso de los nuevos procesos iniciados en el período y la verificación de la integridad de la información registrada en periodos anteriores. Esta gestión es fundamental para el control interno de la actividad contractual del CNHTA, ya que permite a la Coordinación Administrativa y a la Dirección General del SENA contar con información actualizada, confiable y oportuna sobre el estado de la contratación del centro de formación en tiempo real.	5. OBLIGACIÓN 4. REPORTE BLACK BOX
5	Apoyar el diligenciamiento y mantener actualizado, el aplicativo dispuesto en la entidad para el registro de la actividad contractual y convencional.	En el mes de mayo de 2026 se apoyó el diligenciamiento y actualización del aplicativo dispuesto por la entidad para el registro de la actividad contractual y convencional del Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos. En este sentido, se realizó la revisión y actualización de la Matriz de Procesos de Contratación de Bienes y Servicios 2026, incorporando los nuevos contratos y procesos de selección iniciados en el período, actualizando los estados de ejecución y verificando la coherencia de la información con los expedientes contractuales del centro de formación. La actualización de la Matriz de Contratación implicó el registro de datos relacionados con las modalidades de selección empleadas, objetos contractuales, valores, plazos de ejecución, supervisores asignados, avances porcentuales y fechas clave de cada contrato y convenio vigente. Esta labor facilitó la consolidación de reportes solicitados por la Coordinación Administrativa, permitió identificar alertas de vencimiento de contratos y contribuyó a la toma de decisiones oportunas en materia de gestión contractual y convencional del SENA Regional Distrito Capital.	6. OBLIGACIÓN 5. MATRIZ PROCESOS DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS 2026
6	Proporcionar información para la elaboración de los indicadores de gestión y respuesta a los requerimientos de otras coordinaciones, áreas, dirección general, entes internos y	Durante el mes de mayo de 2026 se desarrollaron múltiples actividades orientadas a proporcionar información para indicadores de gestión y atender los requerimientos institucionales. Se diligenció la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos, aportando la información contractual necesaria para la proyección presupuestal del centro. Asimismo, se elaboró el Reporte de Hechos Económicos correspondiente al mes de abril, gestionando las novedades del período y realizando las gestiones para la activación del contrato 8466640, garantizando el correcto registro y trazabilidad de los hechos económicos ante las instancias competentes. En complemento, se participó en el Comité de Hechos Económicos del centro, espacio en el que se revisaron y	7. OBLIGACIÓN 6. Diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos 8. OBLIGACIÓN 6. REPORTE DE HECHOS ECONÓMICOS ABRIL Y GESTIÓN DE NOVEDADES Y ACTIVACIÓN 8466640

	externos de control.	validaron los registros del período y se adoptaron decisiones sobre el manejo presupuestal de los contratos vigentes. Se diligenció la Plantilla de Programación de Metas de mayo a diciembre, proyectando los compromisos contractuales del segundo semestre del año. Se participó en el Subcomité de Control Interno – Presupuesto y Austeridad del Gasto, aportando información de la gestión contractual. Finalmente, se elaboró el Informe de Empalme para el Subdirector Julio Alejandro Sanabria, documento que consolida el estado de la contratación del centro para garantizar la continuidad de la gestión institucional.	9. 10. 11. 12.	OBLIGACIÓN 6. REUNIÓN COMITÉ DE HECHOS ECONÓMICOS OBLIGACIÓN 6.1. PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE OBLIGACIÓN 6.2. SUBCOMITÉ DE CONTROL INTERNO-PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD DEL GASTO OBLIGACIÓN 6.3 INFORME EMPALME SUBDIRECTOR JULIO ALEJANDRO SANABRIA
7	Elaborar las actas de reunión requeridas, así como, la custodia de estas.	En el mes de mayo de 2026 se elaboraron las actas de las sesiones de seguimiento a la contratación realizadas el 8 de abril y el 6 de mayo de 2026. Para cada acta se consignaron los temas tratados en el orden del día, las decisiones adoptadas, los compromisos adquiridos por cada uno de los participantes con sus respectivos responsables y fechas límite, así como los puntos de seguimiento pendientes de reunión anterior. La elaboración de estas actas demandó la revisión de los compromisos de sesión anterior, la sistematización de los temas y la verificación de las firmas de todos los asistentes convocados. Una vez elaboradas las actas, se procedió con su revisión por parte del coordinador del área, su suscripción por los participantes, y su custodia y archivo en el repositorio documental del centro dispuesto para este tipo de documentos, garantizando su disponibilidad para futuras consultas, auditorías y procesos de control. El acta de la sesión del 6 de mayo fue elaborada con base en los temas definidos en la reunión de seguimiento, incluyendo el estado de los procesos de contratación en curso, las alertas de vencimiento identificadas y los compromisos de gestión documental del período, contribuyendo a la transparencia y trazabilidad de las decisiones de la gestión contractual del CNHTA.	13.	OBLIGACIÓN 1, 7 Y 10. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTAS
8	Apoyar la logística y documentación del Comité de Contratación y Convenios cuando este sesione.	No se desarrolló la actividad para el presente mes		No Aplica
9	Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos	En cumplimiento de la presente obligación, durante el mes de mayo de 2026 se adelantaron las gestiones requeridas en materia de hallazgos de auditoría 2025 relacionados con el proceso de gestión contractual del centro. Se revisaron los hallazgos identificados, se verificó el estado de las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento y se gestionó la documentación soporte de los avances obtenidos, utilizando los formatos, procedimientos e instructivos del	14. 15.	OBLIGACIÓN 9. GESTIÓN HALLAZGOS AUDITORIA 2025 CON RELACIÓN A PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL OBLIGACIÓN 9. REPORTE

	dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.	Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación del SENA, garantizando el correcto reporte de los resultados ante las instancias de control de la entidad. Adicionalmente, se realizó el reporte de indicadores en el aplicativo Blackbox y se gestionaron las reservas presupuestales, incluyendo la tramitación del acta de cancelación de oficio de las reservas presupuestales correspondientes. Esta actividad implicó la revisión de los saldos presupuestales disponibles, la articulación con el área financiera del centro y la elaboración de los documentos soporte conforme a los formatos institucionales vigentes. El reporte de indicadores en Blackbox y la gestión de reservas constituyen insumos fundamentales para el control de la ejecución presupuestal del CNHTA y el cumplimiento de los principios de eficiencia y austeridad del gasto público.	INDICADORES BLACK BOX Y GESTIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CON ACTA DE CANCELACIÓN DE OFICIO
10	Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual y convencional tanto internos como externos.	Durante el mes de mayo de 2026 se brindó atención telefónica y presencial a los grupos de valor del Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos en materia contractual y convencional. Se gestionó el acceso de la funcionaria Silvia al repositorio Sharepoint del área, facilitando su consulta de documentos contractuales y contribuyendo a la transparencia en el acceso a la información. Se asistió a la reunión de la Línea Médica, espacio en el que se abordaron aspectos contractuales de dicho proceso y se resolvió la remisión de la respuesta jurídica sobre pagos parciales, brindando orientación clara y oportuna a los involucrados sobre las condiciones del contrato. Asimismo, se remitió la Matriz de Seguimiento a la Contratación a la funcionaria Cheryl, instrumento que consolida el estado de los procesos contractuales del centro y sirve de herramienta de control para los supervisores y el equipo administrativo. Se participó en la reunión virtual para la revisión de aspectos contractuales del Contrato COL.PCCNTR.9457796, atendiendo las inquietudes planteadas por las partes y aportando los insumos jurídicos y documentales necesarios para la correcta ejecución de dicho contrato. Todas estas actividades reflejan el compromiso con la atención oportuna y de calidad a los grupos de valor, fortaleciendo la confianza institucional en la gestión contractual del CNHTA.	16. OBLIGACIÓN 1, 7 Y 10. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTAS 17. OBLIGACIÓN 10. ACCESO SILVIA SHAREPOINT 18. OBLIGACIÓN 10. ASISTENCIA REUNIÓN LINEA MEDICA 19. OBLIGACIÓN 10. REMISIÓN MATRIZ SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN CHERYL 20. OBLIGACIÓN 10. Reunión virtual para revisión de aspectos contractuales – Contrato COL.PCCNTR.9457796
11	Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales, convencionales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y TVEC.	En el mes de mayo de 2026 se adelantaron las gestiones necesarias para la completitud y cierre de los expedientes contractuales del Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos. En particular, se tramitó la solicitud de información sobre el estado de liquidación de los contratos 8244968 y 8466640, gestionando ante las áreas responsables la documentación necesaria para determinar el estado de cada expediente y las acciones pendientes para su cierre definitivo conforme a los procedimientos establecidos en el manual de contratación del SENA y las normas de gestión documental vigentes. La gestión de la liquidación de estos contratos implicó la revisión de los saldos pendientes de pago, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, la identificación de documentos faltantes en los expedientes y la articulación con el supervisor de cada	21. OBLIGACIÓN 11. Solicitud información estado liquidación contratos 8244968 y 8466640

		contrato para el acopio de los soportes requeridos. Esta actividad contribuye a la depuración de la cartera contractual del centro, al cumplimiento de los plazos legales de liquidación establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y a la correcta custodia y archivo de los expedientes contractuales finalizados del CNHTA.	
12	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.	En cumplimiento de las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor durante el mes de mayo de 2026, se avanzó de manera significativa en la gestión del proceso de Mantenimiento de Trampas de Grasa. Se atendieron las observaciones formuladas por la Subdirección al proceso, se estructuraron y obtuvieron el visto bueno de los documentos previos del proceso contractual – incluyendo estudios del sector, estudios previos, análisis de riesgo y ficha técnica – y se adelantaron las gestiones de publicación en el SECOP II, surtiendo los procedimientos precontractuales correspondientes conforme a la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Adicionalmente, se gestionó el proceso de Mantenimiento de Vehículos del centro, coordinando los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para el avance del proceso. Se remitió la respuesta jurídica sobre pagos parciales de la Línea Médica, documento elaborado con el soporte normativo y contractual aplicable. Se participó en la reunión de inicio del proceso de Áreas Protegidas, espacio en el que se definieron los lineamientos para la ejecución del contrato adjudicado, las responsabilidades de las partes y el cronograma de actividades, marcando el inicio formal de la fase de ejecución de este contrato estratégico para el Centro Nacional de Hotejería, Turismo y Alimentos.	22. OBLIGACIÓN 12. ATENCIÓN OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN PROCESO TRAMPAS DE GRASA 23. OBLIGACIÓN 12. Estructuración y Visto Bueno Documentos Previos Proceso contractual - MTTO TRAMPAS DE GRASA 24. OBLIGACIÓN 12. GESTIÓN MTTO VEHICULOS 25. OBLIGACIÓN 12. GESTIÓN PROCESO TRAMPAS DE GRASA 26. OBLIGACIÓN 12. REMISIÓN RESPUESTA JURÍDICA PAGOS PARCIALES DE LINEA MEDICA 27. OBLIGACIÓN 12. REUNIÓN INICIO DE PROCESO AREAS PROTEGIDAS

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el

pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **6013485534** del operador **PILA SOI** referente al mes de **abril** de 2026.

Cordialmente,



JUAN CAMILO NARVÁEZ REINA
Contratista
C.C 1.075.208.470

REINEL ENRIQUE MURILL PINTO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9295314 de 2026

5ta Reunión de Seguimiento a la contratación Chat Compartida Resumen Asistencia Preguntas y respuestas Pizarra de reunión

6

Juan Camilo Narvaez Reina se ha unido a la conversación.

El chat se ha activado para esta reunión.

Danna Carolina Roncancio Ruiz y 4 más fueron invitados a la reunión.

Juan Camilo Narvaez Reina nombró la reunión 5ta Reunión de Seguimiento a la contratación.

miércoles, 6 de mayo

6/5 10:36 Reunión iniciada:

6/5 10:38 Enrique Murillo Pinto comenzó a grabar.

6/5 11:25 Reunión finalizada: **48 m 48s**

5ta Reunión de Seguimiento a la contratación

miércoles, 6 de mayo de 2026 10:36 - 11:25

Ver resumen

Contenido

Transcripción Asistencia



Expira en 167 días

6/5 11:25 Grabación detenida.

6/5 11:27 La grabación se ha guardado en el OneDrive de Juan Camilo Narvaez Reina.

Outlook

RE: CRF R/CFP N? 1-2026-003865 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 19:17
Para Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (391 KB)

C.E.(IMG) - 11-1-2026-003865-(11)-119406-+ (E) KAREEN JOHANNA VEGA CORDERO-SO.pdf; GCCON-F-031_Informe_de_supervisión_9219545_DANIELA_ALEJANDRA_QUINTERO_BAUTISTA.docx;

Apreciada Danna,

De manera atenta me permito remitir para tu revisión y suscripción el documento para la debida gestión.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 10:32
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Cc: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina

<jcnarvaezr@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRF R/CFP N? 1-2026-003865 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Apreciado Supervisor de contrato buenos días,

Me permito requerir de su especial apoyo en el diligenciamiento del documento adjunto en formato Word con el fin de proceder con el otro Si solicitado por la contratista DANIELA ALEJANDRA QUINTERO BAUTISTA en cuanto al cambio de cuenta bancaria.

Por favor remitir debidamente diligenciado a la suscrita a más tardar el 13 de mayo de la presente vigencia.

Quedo atenta, muchas gracias.

Cordialmente

-----Mensaje original-----
De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 12:53 p. m.
Para: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
CC: Yolanda Bohorquez Santamaria <ybohorquez@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Asunto: CRF R/CFP N? 1-2026-003865 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGO DE HONORARIOS
Importancia: Alta

Doctor(a) * (E) KAREEN JOHANNA VEGA CORDERO CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2026-003865 - NIS: 2026-01-247266 - FECHA: 5/11/2026 12:43:42 PM

ASUNTO: NOVEDADES DE PERSONAL
Descripcion del Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGO DE HONORARIOS
Remitente: DANIELA ALEJANDRA QUINTERO BAUTISTA -

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Danna Carolina Roncancio Ruiz
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
dcroncancio@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20
www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RV: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Mié 06/05/2026 9:51
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (379 KB)

C.I.(IMG)-01-3-2025-000156-(1)-11012- + JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA- - LINEAMIEN (2).pdf; MATRIZ_ANEXA_COORDENAD.xlsx; MATRIZ_ANEXA_HITOS_AAAAMMDD (3).xlsx; MATRIZ_DE_SEGUIMIENTO_DE_O.xlsx;

Apreciados

Fredy Hernán Rodriguez Rueda
Administrador de Edificio
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital
E.S.D

Breidy Julieth Parrado Morera
Apoyo Grupo Infraestructura
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital
E.S.D

Asunto: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026.

Apreciado Fredy, como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. En punto de lo solicitado, requiero de tu **amable y urgente** colaboración con reportar la información en precedencia solicitada, ya que corresponde a información de competencia del área de infraestructura del centro de formación.

Saludo Cordial.

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 9:27
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Cc: Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>
Asunto: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026

Apreciado

Juan Camilo Narváez
Apoyo a la Gestión Contractual
Coordinación Administrativa
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
E.S.D

Asunto: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026.

Apreciado Juan Camilo como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. En atención a lo anterior remito información para ser enviado el reporte a mas tardar **el día mañana 6 de Mayo de 2026.**

Saludo Cordial

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 8:00 a. m.
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026

Cordial saludo apreciado Enrique,

De manera atenta, remito para tu revisión y apoyo en lo correspondiente.

Quedo al pendiente de cualquier novedad

Atentamente,

Kareen Johanna Vega Cordero
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Subdirectora (E)
kjvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16926
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Luz Pilar Florez Sarmiento <lflorez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 6:55 p. m.
Para: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Asunto: RV: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156- CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026

Buena tarde respetados Subdirectores(as) de Centros de Formación y Coordinadores,

Dando continuidad al reporte previamente solicitado el mes anterior, y teniendo como base y en atención a la Circular No. 3-2025-000156 – Lineamientos para el reporte de información contractual de obras en la plataforma APPUI de la Contraloría General de la República, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por dicho ente de control, se solicita a cada Centro de Formación de la Regional Distrito Capital remitir la información correspondiente a los contratos de obra que cumplan con los siguientes criterios:

- **Contratos suscritos por la entidad desde la vigencia 2015 que, a la fecha, no cuenten con acta de liquidación.**
- **Contratos de obra que se suscriban con posterioridad a la recepción del requerimiento (31 de mayo 2025).**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se entiende por contratos de obra aquellos cuyo objeto esté relacionado con construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, restauración o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles que en su desglose de costos se encuentren A+I+U.

Adicionalmente, es importante precisar que:

- **Todo contrato que ya haya sido reportado deberá volver a remitirse en los informes mensuales (ACTUALIZACION DE ESTADO O NOVEDADES) siempre y cuando no se haya formalizado el acta de liquidación o se mantenga en ejecución.**
- **Todo contrato nuevo o previamente reportado deberá notificarse junto con los soportes exigidos en la Circular No. 3-2025-000156, garantizando la trazabilidad de la información contractual.**

Para garantizar la consolidación y cargue oportuno en la plataforma APPUI, la información deberá remitirse teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- **El envío de la información debe realizarse el primer (1er) día hábil de cada mes al finalizar el día, con corte al mes inmediatamente anterior.**

- **Los datos deben ser diligenciados en los formatos previamente establecidos, utilizando los archivos planos en formato Excel adjuntos al presente memorando.**
- **El reporte deberá mantenerse actualizado desde la suscripción del contrato hasta su finalización, formalizada mediante acta de terminación y liquidación.**

Por último es de vital importancia que se diligencien las matrices en correcta forma, toda vez que en el reporte anterior, nos tocó buscar proceso por proceso incompleto en el Secop II y en otras páginas para sacar coordenadas.

Se les agradece que la información en su totalidad sea canalizada y enviada a la suscrita con copia al arquitecto Pablo Albarracín al correo electrónico pjalbarracin@sena.edu.co, hasta el día 6 de mayo de 2026, en donde se debe enviar diligenciadas las matrices, no remitir certificaciones por centros de manera independiente y de igual manera si en los procesos que se reportó previamente como se indicó sigue igual, también notificarlo.

Agradezco su atención y gestión oportuna en el cumplimiento de este requerimiento, indispensable para dar respuesta a la Contraloría General de la República.

Finalmente se anexa la circular en mención y las matrices a diligenciar para mayor entendimiento del proceso a realizar, quedando atenta a cualquier duda al respecto.

Luz Pilar Florez Sarmiento
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Distrito Capital - SENA
lflorez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:14458
Carrera 13 No 65 - 10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Luz Pilar Florez Sarmiento <lflorez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 18:29
Para: Jorge Orlando Vallejo Suárez <jovallejos@sena.edu.co>; María Nancy Azucena Perez Lizarazo <naperez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Juan Ricardo Montealegre Franco <ricardo.montealegre@sena.edu.co>; Juan Camilo Pulgarin Vanegas <jpulgarin@sena.edu.co>; Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Lina Samaris Silva Beltran <lsilvab@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>; Julian Andres Colorado Calderon <jacolorado@sena.edu.co>; Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>; Viviana Gomez Vargas <vgomezv@sena.edu.co>; Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>; Paola Patricia Carbonell Escorcia <pcarbonell@sena.edu.co>; William Dario Riaño Baron <wdriano@sena.edu.co>; Fredy Velez Niño <fvelez@sena.edu.co>; Diana Paola Zaque <dzaque@sena.edu.co>; Diana Marcela Carmona Perez <dmcarmona@sena.edu.co>; Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>; Luis Antonio Ayala Ramirez <laayala@sena.edu.co>
Cc: Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Isabel Jojoa Mora <ijojoa@sena.edu.co>; Pablo Jose Albarracin Ramirez <pjalbarracin@sena.edu.co>; Daniel Eduardo Meneses Leal <dmeneses@sena.edu.co>;

Edward Yesid Santos Buitrago <eysantos@sena.edu.co>; Paula Andrea Ramirez Perez <paramirezp@sena.edu.co>
Asunto: REPORTE - IMPORTANTE -Continuación - Reporte Lineamientos Circular General No. 01-3-2025-000156-CGR -PLATAFORMA APPUI- Y ANEXOS -ABRIL 2026

Buena tarde respetados Subdirectores(as) de Centros de Formación y Coordinadores,

Dando continuidad al reporte previamente solicitado el mes anterior, y teniendo como base y en atención a la Circular No. 3-2025-000156 – Lineamientos para el reporte de información contractual de obras en la plataforma APPUI de la Contraloría General de la República, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por dicho ente de control, se solicita a cada Centro de Formación de la Regional Distrito Capital remitir la información correspondiente a los contratos de obra que cumplan con los siguientes criterios:

- **Contratos suscritos por la entidad desde la vigencia 2015 que, a la fecha, no cuenten con acta de liquidación.**
- **Contratos de obra que se suscriban con posterioridad a la recepción del requerimiento (31 de mayo 2025).**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se entiende por contratos de obra aquellos cuyo objeto esté relacionado con construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, restauración o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles que en su desglose de costos se encuentren A+I+U.

Adicionalmente, es importante precisar que:

- **Todo contrato que ya haya sido reportado deberá volver a remitirse en los informes mensuales (ACTUALIZACION DE ESTADO O NOVEDADES) siempre y cuando no se haya formalizado el acta de liquidación o se mantenga en ejecución.**
- **Todo contrato nuevo o previamente reportado deberá notificarse junto con los soportes exigidos en la Circular No. 3-2025-000156, garantizando la trazabilidad de la información contractual.**

Para garantizar la consolidación y cargue oportuno en la plataforma APPUI, la información deberá remitirse teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- **El envío de la información debe realizarse el primer (1er) día hábil de cada mes al finalizar el día, con corte al mes inmediatamente anterior.**
- **Los datos deben ser diligenciados en los formatos previamente establecidos, utilizando los archivos planos en formato Excel adjuntos al presente memorando.**
- **El reporte deberá mantenerse actualizado desde la suscripción del contrato hasta su finalización, formalizada mediante acta de terminación y liquidación.**

Por último es de vital importancia que se diligencien las matrices en correcta forma, toda vez que en el reporte anterior, nos tocó buscar proceso por proceso incompleto en el Secop II y en otras páginas para sacar coordenadas.

Se les agradece que la información en su totalidad sea canalizada y enviada a la suscrita con copia al arquitecto Pablo Albarracín al correo electrónico pjalbarracin@sena.edu.co, hasta el día 6 de mayo de 2026, en donde se debe enviar diligenciadas las matrices, no remitir certificaciones por centros de manera independiente y de igual manera si en los procesos que se reportó previamente como se indicó sigue igual, también notificarlo.

Agradezco su atención y gestión oportuna en el cumplimiento de este requerimiento, indispensable para dar respuesta a la Contraloría General de la República.

Finalmente se anexa la circular en mención y las matrices a diligenciar para mayor entendimiento del proceso a realizar, quedando atenta a cualquier duda al respecto.

Luz Pilar Florez Sarmiento
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Distrito Capital - SENA
lflorez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:14458
Carrera 13 No 65 - 10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Luz Pilar Florez Sarmiento
Regional Distrito Capital - Contratista
lflorez@sena.edu.co
3102859966
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Kareen Johanna Vega Cordero
Centro de Gestion de Mercados, Logist. y Tecnol.
de La Inf. - Profesional G04
kjvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16926
Calle 52 No 13-65

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos - Profesional G03
emurillo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15642
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Mié 06/05/2026 12:39
Para Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>

Estimado coordinador Enrique,

Deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

En respuesta a la solicitud enviada sobre el Reporte DIARI – CGR del mes de abril me permito informar que se diligenció la matriz respectiva, especificando que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, no adelantó procesos relacionados a contratos interadministrativos, convenios Interadministrativos, convenios de asociación ni se generaron Actos Administrativos de Apertura en Procesos de Selección.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Relación - Reporte Convenios, Contratos y Actos Administrativos									
2	Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI de la Contraloría General de la Republica -CGR									
3										
4	Periodo:	Abril								
5										
6	Regional	Centro de Formación	Tipo de Proceso	No. Contrato / Convenio / Proceso de Selección	Objeto	Valor Total Contrato / Aportes Convenio / Proceso de Selección	Fecha de Suscripción Documento	Fecha de cargue - DIARI	Validación Dias Suscripción / Cargue	Link Público SECOP
7	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	Selección Abreviada - Subasta Inversa	SASI-RDC-CFAFC-0001-2026	11_9508_251 Contratar la compra de materiales de formación para atender las necesidades del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura vigencia 2026.	$341.371.856	10/4/2026			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?e&isModal=False
8	Distrito Capital	Centro de tecnologias del transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	El Centro de Formación informa que durante el mes de abril no se reportaro
9	Distrito Capital	Centro de tecnologias para la construccion y la Madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	El Centro de Formación informa que durante el mes de abril no se reportaro
10	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Grafica	selección abreviada de menor cuantía	BMC-DC-CICG-04-2026	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL- TINTAS Y MISCELANEOS	$588.000.000	14/04/2026			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?e&isModal=False
11	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros	Selección abreviada de subasta inversa	CO1.PCCNTR.9456239 No de proceso SASI-CSF-01-2026	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.	632.742.553,00	21/04/2026			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Ui?sModal=False
12	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	El Centro de Formación informa que durante el mes de abril no se reportaro
13	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14										

Lo anterior, en cumplimiento de los requerimientos establecidos para el reporte de convenios, contratos y actos administrativos en la plataforma DIARI de la CGR.

Quedo atento a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Remito proyección de respuesta:

Buenas tardes,

Doctora

Luz Pilar Florez Sarmiento
Abogada GAAM
Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje
E.S.D

Asunto: REPORTE DIARI MES ABRIL 2026.

Como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. Desde el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital me permito informar que se ha diligenciado la matriz pertinente, indicando que el centro no adelantó procesos relacionados a contratos interadministrativos, convenios Interadministrativos, convenios de asociación ni se generaron Actos Administrativos de Apertura en Procesos de Selección para el mes de abril.

Quedamos atento a sus comentarios.

Saludo cordial.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 10:14
Para: Luz Pilar Florez Sarmiento <lflorez@sena.edu.co>
Cc: Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Asunto: RE: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

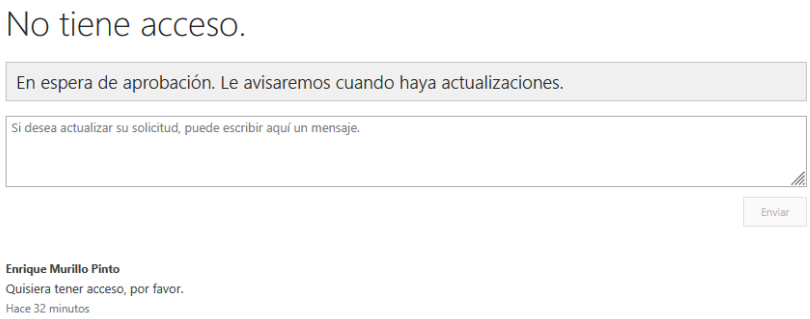
Buenos días,

Doctora

Luz Pilar Florez Sarmiento
Abogada GAAM
Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje
E.S.D

Asunto: Solicitud Acceso documento Onedrive reporte Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Apreciada Doctora, primeramente desearle éxitos en sus labores diarias. De manera atenta nos permitimos solicitar el acceso correspondiente al documento en onedrive.



Quedamos atentos.

Saludo cordial.

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 9:21 a. m.
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Cc: Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>
Asunto: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Apreciado

Juan Camilo Narváez
Apoyo a la Gestión Contractual
Coordinación Administrativa
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
E.S.D

Asunto: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR.

Apreciado Juan Camilo como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. En atención a lo anterior remito información para ser enviado el reporte a mas tardar **el día mañana 6 de Mayo de 2026.**

Saludo Cordial

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 8:00 a. m.
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Cordial saludo apreciado Enrique,

De manera atenta, remito para tu revisión y apoyo en lo correspondiente.

Quedo al pendiente de cualquier novedad

Atentamente,

Kareen Johanna Vega Cordero
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Subdirectora (E)
kjvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16926
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Luz Pilar Florez Sarmiento <lflorez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 6:57 p. m.
Para: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Asunto: RV: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Respetados Subdirectores y Coordinador Buenas tardes,

De conformidad con lo establecido en la **Circular 3-2021-000186** del 1 de octubre de 2021, se debe remitir a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI de la Contraloría General de la República el reporte de la suscripción de los **Contratos Interadministrativos, Convenios Interadministrativos y de Asociación**, así como los **actos administrativos de apertura de procesos de selección objetiva** celebrados por la Regional y sus centros de formación.

Por lo anterior, atentamente nos permitimos solicitar el diligenciamiento de la información del mes de **ABRIL DE 2026** en el DRIVE compartido para este fin y remitir los soportes correspondientes, lo cual debe ser remitido a más tardar el día **6 DE MAYO DE 2026** con el fin de reportarlo en el aplicativo dispuesto por el ente de control.

De no recibir la información diligenciada y los documentos de soporte en el plazo solicitado, entenderemos que desde el Centro de Formación no se adelantó ninguno de estos trámites en el mes de **ABRIL de 2026** y así será reportado ante los entes de control.

1. Agradecemos diligenciar el **Excel de ABRIL en ONE Drive**

   Matriz Diari Abril 2026.xlsx

2. **1.Contratos Interadministrativos:**

   •Resumen del contrato extraído de SECOPII.
   •ANEXO a la Minuta.
   •Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

   2.Convenios Interadministrativos:
   •Resumen del convenio extraído de SECOPII.
   •ANEXO clausulado.
   •Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

   3.Convenios Asociación:
   •Resumen del convenio o contrato extraído de SECOPII.
   •ANEXO clausulado
   •Invitación pública para la suscripción del convenio de asociación.

   4.Actos Administrativos de Apertura - Procesos de Selección:
   •Acto administrativo por el cual se da apertura al proceso de selección objetiva.

   Quedo a su disposición para cualquier inquietud o comentario.

Cordial saludo,

Luz Pilar Florez Sarmiento
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Distrito Capital - SENA
lflorez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:14458
Carrera 13 No 65 - 10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Luz Pilar Florez Sarmiento
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 18:45
Para: Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>; Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Lina Samaris Silva Beltran <lsilvab@sena.edu.co>; Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>; Juan Camilo Pulgarin Vanegas <jpulgarin@sena.edu.co>; Fredy Velez Niño <fvelez@sena.edu.co>; Julian Andres Colorado Calderon <jacolorado@sena.edu.co>; Victoria del Pilar Hoyos Rodriguez <vhoyos@sena.edu.co>; Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Miguel Angel Ruiz Bohórquez <maruizbo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Luis Antonio Ayala Ramirez <laayala@sena.edu.co>; Omar Alberto Ojeda Vera <oaojeda@sena.edu.co>
Cc: Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Isabel Jojoa Mora <ijojoa@sena.edu.co>; Daniel Eduardo Meneses Leal <dmeneses@sena.edu.co>; Paula Andrea Ramirez Perez <paramirezp@sena.edu.co>
Asunto: Relación Reporte abril Convenios, Contratos y Actos Admin DIARI-CGR

Respetados Subdirectores y Coordinador Buenas tardes,

De conformidad con lo establecido en la **Circular 3-2021-000186** del 1 de octubre de 2021, se debe remitir a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI de la Contraloría General de la República el reporte de la suscripción de los **Contratos Interadministrativos, Convenios Interadministrativos y de Asociación**, así como los **actos administrativos de apertura de procesos de selección objetiva** celebrados por la Regional y sus centros de formación.

Por lo anterior, atentamente nos permitimos solicitar el diligenciamiento de la información del mes de **ABRIL DE 2026** en el DRIVE compartido para este fin y remitir los soportes correspondientes, lo cual debe ser remitido a más tardar el día **6 DE MAYO DE 2026** con el fin de reportarlo en el aplicativo dispuesto por el ente de control.

De no recibir la información diligenciada y los documentos de soporte en el plazo solicitado, entenderemos que desde el Centro de Formación no se adelantó ninguno de estos trámites en el mes de **ABRIL de 2026** y así será reportado ante los entes de control.

1. Agradecemos diligenciar el **Excel de ABRIL en ONE Drive**

Matriz Diari Abril 2026.xlsx

2. **1.Contratos Interadministrativos:**

•Resumen del contrato extraído de SECOPII.
•ANEXO a la Minuta.
•Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

2.Convenios Interadministrativos:
•Resumen del convenio extraído de SECOPII.
•ANEXO clausulado.
•Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3.Convenios Asociación:
•Resumen del convenio o contrato extraído de SECOPII.
•ANEXO clausulado
•Invitación pública para la suscripción del convenio de asociación.

4.Actos Administrativos de Apertura - Procesos de Selección:
•Acto administrativo por el cual se da apertura al proceso de selección objetiva.

Quedo a su disposición para cualquier inquietud o comentario.

Cordial saludo,

Luz Pilar Florez Sarmiento
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Distrito Capital - SENA
lflorez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:14458
Carrera 13 No 65 - 10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Luz Pilar Florez Sarmiento
Regional Distrito Capital - Contratista
lflorez@sena.edu.co
3102859966
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Kareen Johanna Vega Cordero
Centro de Gestion de Mercados, Logist. y Tecnol.
de La Inf. - Profesional G04
kjvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16926
Calle 52 No 13-65

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y
Alimentos - Profesional G03
emurillo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15642
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

| Nº Lote | Nº Lote + Nombre Lote | Nº Lote + Nombre Lote + Nombre Lote + Nombre Lote | Nombre Lote + Nombre Lote | Nombre Lote + Nombre Lote |

Outlook

RE: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 07/05/2026 10:06
Para Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (8 MB)
DISTRITO CAPITAL 1.xlsx;

Apreciada Linda,

Recibe un cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que la información registrada en la plantilla compartida mediante OneDrive fue revisada, validada y actualizada conforme al estado actual de la ejecución presupuestal y contractual correspondiente a cada uno de los rubros y compromisos relacionados.

Así mismo, se efectuó la verificación de consistencia de los datos reportados, garantizando su alineación con los avances financieros y administrativos evidenciados a la fecha.

Quedo atento a cualquier observación, ajuste o requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 16:23

Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Buena tarde
Estimado Juan Camilo

Te remito la programación de metas del primer trimestre
Quedo atenta a reenvio de carpeta one drive de programación mayo diciembre para trabajar sobre la misma, gracias.

Cordialmente

Linda Benavides

De: Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 17:56
Para: Jose David Estrada Useche <jestradau@sena.edu.co>; Astrid Celenny Camacho Peñaranda <acelenny@sena.edu.co>
Cc: Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Buenas tardes
Estimado David Estrada

Cordial saludo,

Anexo a este correo la planilla debidamente diligenciada conforme al requerimiento de correo que antecede, estamos atentos a tus observaciones y/o correcciones a lugar.

Cordialmente

Linda Benavides Lopez

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 9:15
Para: María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>
Cc: Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>; Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Apreciadas

Maria del Pilar Obando
Profesional Líder de Tesoreria
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Regional Distrito Capital
E.S.D

Linda Yesenia Benavides Lopez
Dinamizadora de Planeación
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Distrito Capital
E.S.D

Angelica Maria Lopez Otalora
Profesional Apoyo a Subdirección de Centro
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Distrito Capital
E.S.D

Asunto: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos,

Respetadas Pilar, Linda, Angelica; de manera atenta les remito para que se brinde su apoyo con el diligenciamiento de la **plantilla de programación de metas de compromisos y pagos**, la cual tiene como propósito fortalecer el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la entidad, de conformidad con las instrucciones establecidas en la precedente comunicacion electronica.Agradezco realizar el **diligenciamiento y remisión de la plantilla a más tardar el martes 17 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m.** La información deberá ser enviada al correo electrónico de los profesionales de la **Dirección Administrativa y Financiera – DAF**, responsables de cada regional según la relación correspondiente, con el fin de consolidar oportunamente la información institucional requerida para el proceso de seguimiento y reporte de la ejecución presupuestal.

Agradezco su oportuna gestión.

Saludo Cordial

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo
y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo
Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 5:20 p. m.
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Cordial saludo estimados,

Remito para su revisión y apoyo en lo correspondiente.

Quedo atento

Cordialmente,

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Subdirector de centro (E)
jasanabria@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 14:59
Para: Pablo Fernando Hurtado <phurtado@sena.edu.co>; Pablo Fernando Hurtado <phurtado@sena.edu.co>; Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>; Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>; Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeny Liney Romero Ochoa <ylromero@sena.edu.co>; Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Honorio Oliveros Gómez <hgomez@sena.edu.co>; Carlos Mario Castañeda Monsalve <cmcastanedam@sena.edu.co>; Derlys Margoth Madera Soto <dmadera@sena.edu.co>; Adolfo Patino Cardona <apatinoca@sena.edu.co>; Sergio Marcel Duarte Castro <sduarte@sena.edu.co>; Abel Antonio Tejada Diaz <atejada@sena.edu.co>; Erika Maria Pineda Hoyos <epineda@sena.edu.co>; Harold Eduardo Velez Castro <hvelezc@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Castaño Estrada <gcastanoe@sena.edu.co>; Eduin Manuel Llorente Vargas <ellorente@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>; Dorys Eshter del Toro Ruiz <Dedeltoror@sena.edu.co>; Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>; Nataly Del Carmen Romero Fernandez <ndcromero@sena.edu.co>; Sandra Patricia Torres Benavides <storres@sena.edu.co>; Roberto Plata Chacon <rplatac@sena.edu.co>; Guido Del Carmen Zuniga Ospino <gzuniga@sena.edu.co>; Arodiz Aguilera Aurela <aaguileraa@sena.edu.co>; Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>; Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>; Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; Rocio Del Mar Rodriguez Parra <rrodriguezpa@sena.edu.co>; Consuelo Alexandra Barrera Coronado <cabarrerac@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>; Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Diego Andres Serna Velasquez <dasernav@sena.edu.co>; Fernando Arciniegas Cordoba <farciniegas@sena.edu.co>; Alejandro Ramirez Gómez <aramirezg@sena.edu.co>; Luis Angel

Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Sergio Fabricio Lopez Muñoz <sflopez@sena.edu.co>; Nelson Pino Salazar <npino@sena.edu.co>; Daniela Mosquera Erazo <danmosquera@sena.edu.co>; Henry Armando Morales Fernandez <hmorales@sena.edu.co>; Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Diana Guerra Rodriguez <diguerra@sena.edu.co>; Nelson De La Espriella Morales <ndelaespriella@sena.edu.co>; Jorge Enrique Hernandez Guerra <jhernandezg@sena.edu.co>; Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; David Ernesto Avila Cubillos <davilac@sena.edu.co>; Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>; Sandra Patricia Herrera Novoa <sherreran@sena.edu.co>; German Raimundo Robayo Cruz <grrobayoc@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Victoria del Pilar Hoyos Rodriguez <vhoyos@sena.edu.co>; Lina Samaris Silva Beltran <lsilvab@sena.edu.co>; Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Fredy Velez Niño <fvelez@sena.edu.co>; Julian Andres Colorado Calderon <jacolorado@sena.edu.co>; Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Juan Camilo Pulgarin Vanegas <jpulgarin@sena.edu.co>; Juan Camilo Pulgarin Vanegas <jpulgarin@sena.edu.co>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Miguel Angel Ruiz Bohórquez <maruizbo@sena.edu.co>; Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>; Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>; Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>; Fernando Gonzalez Torres <fgonzalezt@sena.edu.co>; Fernando Gonzalez Torres <fgonzalezt@sena.edu.co>; Marieth Orcasita Penaloza <morcasitas@sena.edu.co>; Jorge Luis Daza Acosta <jdazaa@sena.edu.co>; Edgar Augusto Braga Silva <ebraga@sena.edu.co>; Edgar Augusto Braga Silva <ebraga@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; Gloria Maritza Sanchez Alarcon <gmsanchez@sena.edu.co>; Luis Humberto Gonzalez Ortiz <lugonzales@sena.edu.co>; Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Rafael Alfonso Yepes Conde <yepesc@sena.edu.co>; Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>; Silvana Patricia Correa Padilla <scorreap@sena.edu.co>; Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>; Hector Eduardo Ruiz Mondragon <hruiz@sena.edu.co>; Geny Astrid Leon Currea <leonc@sena.edu.co>; Bernardo Arturo Chamorro Guevara <bchamorrog@sena.edu.co>; Andres Oswaldo Fajardo Cabrera <afajardoc@sena.edu.co>; Jose Tirso Polo Vallejo <jopolo@sena.edu.co>; Monica Elizabeth Bolanos Montero <mbolanosm@sena.edu.co>; Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Jose Efren Fajardo <jefajardo@sena.edu.co>; Hugo Leon Taborda Ocampo <htaborda@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera <fanarvaez@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera <fanarvaez@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo <agutierrezr@sena.edu.co>; Hernando Alonso Posada Lopera <hposadal@sena.edu.co>; Jhon Alexander Marin Mendoza <jamarine@sena.edu.co>; Liliana Lopez Lopez <llopezl@sena.edu.co>; Nelson Martinez Ospino <nelmartinez@sena.edu.co>; Nelson Martinez Ospino <nelmartinez@sena.edu.co>; Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>; Rosa Inés Baez Oviedo <rbaez@sena.edu.co>; Jorge Ricardo Rozo Hernandez <Jrrozo@sena.edu.co>; Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Norman Carrillo Ramirez <ncarrillor@sena.edu.co>; Elmer Fair Santana Rojas <esantana@sena.edu.co>; Patricia Rodriguez Martinez <prodriguez@sena.edu.co>; Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>; Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Alvaro Manuel Villareal Diaz <amvillareal@sena.edu.co>; Alvaro Manuel Villareal Diaz <amvillareal@sena.edu.co>; Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>; Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; Jorge Jaime Mendoza Velasquez <jjmendozav@sena.edu.co>; Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Jorge Ivan Noguera Jimenez <jinoguera@sena.edu.co>; Fanny Clemencia Montenegro Maya <fcmontenegro@sena.edu.co>; Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>; Caroline Perea Cabal <cpereac@sena.edu.co>; José Edinson Escobar Salcedo <jeescobars@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Jenny Liliana Castillo Mongui <jcastillom@sena.edu.co>; Jenny Liliana Castillo Mongui <jcastillom@sena.edu.co>; Nora Luz Salazar Marulanda <nlsalazarm@sena.edu.co>; Fernando Cano Gomez <fcano@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; cmelofreyle@gmail.com <cmelofreyle@gmail.com>; Nelson Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Fermín Beltrán Barragán

<fbeltran@sena.edu.co>; Cesar Augusto Ospina Puertas <cospinap@sena.edu.co>; Sandra Yulieth Garcia Gonzalez <sgarciag@sena.edu.co>; Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; Mauricio Gomez Betancourt <mgomezb@sena.edu.co>; Alex Amed Valencia Rojas <aavalencia@sena.edu.co>; Edgar Orlando Herrera Prieto <edgar.herrera@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>
Cc: Carlos Alberto Pacheco Cervantes <cpachecoc@sena.edu.co>; John Alejandro Jaramillo Santa <jjaramillos@sena.edu.co>; Eli Johanna Rodriguez Rubiano <elrodriguezru@sena.edu.co>; Astrid Celenny Camacho Peñaranda <acelenny@sena.edu.co>; Yaneth Ruth Lopez Chaparro <YLOPEZ@sena.edu.co>; DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud diligenciamiento plantilla de programación de metas de compromisos y pagos

Estimad@s Directores y Subdirectores, buenas tardes.

De manera atenta, solicitamos el diligenciamiento de la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos, la cual tiene como propósito fortalecer el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la entidad.

La información registrada en esta plantilla constituye un insumo estratégico para la elaboración de los reportes periódicos que se presentan al Comité de dirección, al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Hacienda, instancias que requieren un monitoreo permanente, estructurado y detallado del comportamiento del presupuesto institucional. En este contexto, el registro completo, preciso y oportuno de la información permitirá contar con datos confiables para el análisis, seguimiento y toma de decisiones, así como garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de los reportes de ejecución presupuestal, fortaleciendo los mecanismos de control y gestión financiera de la entidad.

De igual manera, es importante resaltar que las asignaciones programadas deben estar alineadas con los anexos de la resolución de distribución presupuestal y con los conceptos internos SENA. En aquellos casos en los que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) hayan sido tramitados bajo un concepto interno diferente, se deberá gestionar previamente el ajuste correspondiente ante las áreas responsables de los proyectos de inversión, con el fin de realizar la modificación mediante el acto administrativo correspondiente.

En este sentido, se agradece realizar el diligenciamiento y remisión de la plantilla a más tardar el **martes 17 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m.**, la cual deberá ser enviada al correo electrónico de los profesionales de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF, responsables de cada regional según relación, con el fin de consolidar oportunamente la información institucional requerida para el proceso de seguimiento y reporte de la ejecución presupuestal.

REGIONAL Y CENTROS DE FORMACION	RESPONSABLE	EMAIL
ANTIOQUIA, CAUCA, CUNDINAMARCA, MAGDALENA, VALLE, CASANARE, PUTUMAYO, VICHADA	JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA	jjaramillos@sena.edu.co
BOGOTÁ D.C.,CAQUETÁ, HUILA, GUAJIRA, META, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA, SAN ANDRÉS, GUAINÍA, VAUPÉS	ASTRID CELENNY CAMACHO	acelenny@sena.edu.co
ATLÁNTICO, BOLIVAR, BOYACÁ, CALDAS, CESAR, CÓRDOBA, CHOCÓ, NORTE DE SANTANDER, QUINDÍO, RISARALDA, SUCRE, ARAUCA, AMAZONAS, GUAVIARE	ELI JOHANNA RODRIGUEZ	elrodriguezru@sena.edu.co

Agradezco su amable comprensión y colaboración.

Saludos cordiales,

Adriana Milena Gasca Cardoso
Dirección Administrativa Y Financiera - Director de Área
agasca@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83200
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Centro de Formacion en Actividad Fisica y Cultura - Profesional G02
jasanabria@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16665
Transversal 78J No 41D-15 Sur Kennedy

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos - Profesional G03
emurillo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15642
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Linda Yesenia Benavides López
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Administrativo
lbenavidesl@sena.edu.co
3043468525
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

HECHOS ECONOMICOS - BIENES INMUEBLES ABRIL

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Mar 05/05/2026 15:38
Para Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>
CCO Eder Ferney Guerrero Higuera <efguerreroh@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
HECHOS_ECONÓMICOS_ABR_CNHTA_04052026.zip;

Estimado coordinador Enrique,

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida respecto al reporte integral de los hechos económicos asociados a los bienes inmuebles, me permito informar que se ha gestionado el requerimiento conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la consolidación y entrega de la información.

Así mismo, se ha verificado el contenido del archivo adjunto correspondiente al reporte detallado de la cuenta de edificaciones con corte al 31 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar la correcta integración y validación de los datos requeridos. Por otra parte, informar que el contrato CO1.PCCNTR.8466640 MARTINS INGENIERIA SAS, se reporta para la debida activación, y el contrato CO1.PCCNTR.8244968 de JVALE INGENIERIA SAS, continua como construcción en curso hasta que se realice la debida liquidación.

Agradezco la respectiva revisión y de resultar conforme, remitir al ingeniero Eder Higuera de la dirección regional para la respectiva consolidación.

Remito proyección de respuesta a continuación:

Buenas tardes

Apreciados

Deissy Carolina R'ivera Valderrama
Despacho Regional- Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
E.S.D

Eder Ferney Guerrero Higuera
Despacho Regional- Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
E.S.D

Asunto: REPORTE HECHOS ECONOMICOS - BIENES INMUEBLES- ABRIL 2026.

Como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. Desde el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital me permito informar que se ha gestionado el requerimiento conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la consolidación y entrega de la información dentro del plazo señalado. **Para el mes de Abril de 2026.**

Atento a cualquier inquietud

Saludo Cordial

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

Comité hechos económicos Regional distrito: reunión: Calendario

Aceptado | Ocupado

Comité hechos económicos Regional distrito

Confidenci

Eder Ferney **Seguimiento**

Jue 07/05/2026, de 10:00 a 11:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

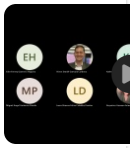
Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción



Buenos días

Cordial Saludo

Comparto reunión Primer Comité hechos económicos a realizarse el próximo jueves 7 de mayo de 20s6

Cordialmente

Seguimiento

Organizador

E Eder Ferney Guerrero Higuera
Enviado el Martes, 14/04/2026 a las 11:37

Asistentes

Su respuesta fue "Aceptar"

Aceptado: 4

P Pablo Jose Albarracin Ramirez
Obligatorio


Juan Camilo Narvaez Reina
Obligatorio

L Laura Ximena Felisa Ceballos Dueñas
Obligatorio


Omar Alberto Ojeda Vera
Opcional

Sin respuesta: 16


Laura Marcela Aldana Corredor
Obligatorio

GL Gonzalo Zuluaga Lopez
Obligatorio


Beyanires Guzman Arias
Obligatorio

D Derly Angelica Alvarado Cepeda
Obligatorio


Jessica Lorena Perilla Montaña
Obligatorio

L Luz Karime Lopez Garcia
Obligatorio

M Miguel Angel Gutierrez Pineda
Obligatorio

Natalia Steffania Montenegro Ortiz

Outlook

RE: PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 07/05/2026 10:08
Para Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (8 MB)
DISTRITO CAPITAL 1.xlsx;

Apreciado coordinador Enrique,

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que ya fue realizada la revisión, validación y actualización de la información correspondiente a la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos compartida mediante OneDrive, conforme al estado actual de la ejecución presupuestal y contractual del Centro.

Así mismo, la plantilla debidamente diligenciada fue remitida dentro de los tiempos establecidos para el proceso de consolidación y seguimiento institucional requerido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 9:18
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Asunto: RV: PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE

psi

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 4:30 p. m.
Para: Jose David Estrada Useche <jestradau@sena.edu.co>
Cc: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>
Asunto: RE: PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE

Buena tarde
Estimado David Estrada

Cordial saludo, desando éxitos en tus labores diarias

Remito anexo a este correo la matriz de programación metas de mayo a diciembre del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, para su revisión. En dado caso estamos atentos a subsanar las observaciones a lugar.

Gracias por tu valioso tiempo

Cordialmente

Linda Benavides Lopez

De: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 11:47

Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Cc: Linda Yesenia Benavides López <lbenavidesl@sena.edu.co>; Angelica Maria Lopez Otalora <Amlopezo@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Asunto: RV: PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE

Cordial saludo estimado Enrique,

De manera atenta, requiero su apoyo con el diligenciamiento de la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos, teniendo en cuenta instrucciones impartidas en el correo anterior.

Quedo al pendiente.

Atentamente,

Kareen Johanna Vega Cordero
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Subdirectora (E)
kjvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:16926
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 10:08 a. m.
Para: Candido Herrera González <cherrerag@sena.edu.co>; Liseth Andrea Garcia Ruiz <lisagarciaru@sena.edu.co>; Maria Patricia Saavedra Borja <mpsaavedra@sena.edu.co>; Harby Enrique Quintero <hquinteroe@sena.edu.co>; Sebastian Alzate Bedoya <salzateb@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Asunto: PLANTILLA PROGRAMACION METAS DE MAYO A DICIEMBRE

Estimad@s Directores y Subdirectores, buenos días

De manera atenta, solicitamos el diligenciamiento de la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos, la cual tiene como propósito fortalecer el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la entidad.

La información registrada en esta plantilla constituye un insumo estratégico para la elaboración de los reportes periódicos que se presentan al Comité de dirección, al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Hacienda, instancias que requieren un monitoreo permanente, estructurado y detallado del comportamiento del presupuesto institucional. En este contexto, el registro completo, preciso y oportuno de la información permitirá contar con datos confiables para el análisis, seguimiento y toma de decisiones, así como garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de los reportes de ejecución presupuestal, fortaleciendo los mecanismos de control y gestión financiera de la entidad.

De igual manera, es importante resaltar que las asignaciones programadas deben estar alineadas con los anexos de la resolución de distribución presupuestal y con los conceptos internos SENA. En aquellos casos en los que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) hayan sido tramitados bajo un concepto interno diferente, se deberá gestionar previamente el ajuste correspondiente ante las áreas responsables de los proyectos de inversión, con el fin de realizar la modificación mediante el acto administrativo correspondiente.

En este sentido, se agradece realizar el diligenciamiento y remisión de la plantilla a más tardar el **jueves 7 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m.**, la cual deberá ser enviada al correo electrónico de los profesionales de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF, responsables de cada regional según relación, con el fin de consolidar oportunamente la información institucional requerida para el proceso de seguimiento y reporte de la ejecución presupuestal.

REGIONAL Y CENTROS DE FORMACION	RESPONSABLE	EMAIL
ANTIOQUIA, CAUCA, CUNDINAMARCA, MAGDALENA, VALLE, CASANARE, PUTUMAYO, VICHADA	JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA	jjaramillos@sena.edu.co
BOGOTÁ D.C.,CAQUETÁ, HUILA, GUAJIRA, META, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA, SAN ANDRÉS, GUAINÍA, VAUPÉS	ASTRID CELENNY CAMACHO	acelenny@sena.edu.co
ATLÁNTICO, BOLIVAR, BOYACÁ, CALDAS, CESAR, CÓRDOBA, CHOCÓ, NORTE DE SANTANDER, QUINDÍO, RISARALDA, SUCRE, ARAUCA, AMAZONAS, GUAVIARE	ELI JOHANNA RODRIGUEZ	elrodriguezru@sena.edu.co

Agradezco su amable comprensión y colaboración.

Saludos cordiales,

Adriana Milena Gasca Cardoso
Dirección Administrativa Y Financiera - Director de Área
agasca@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83200
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

INFORME REPORTE SUBCOMITÉ 1ER TRIMESTRE 2026 CONTROL INTERNO: reunión: Cale...

Aceptado | Ocupado

INFORME REPORTE SUBCOMITÉ 1ER TRIMESTRE 2026 CONTROL INTERNO

Confidenci

Enrique Mur **Seguimiento**

Vie 15/05/2026, de 13:30 a 14:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:

https://teams.microsoft.com/meet/290403602182507?p=J8V8k2kSVV4ngKbw7M

Id. de reunión: 290 403 602 182 507

Seguimiento

Organizador

EP Enrique Murillo Pinto
Enviado el Viernes, 15/05/2026 a las 8:45

Asistentes

Su respuesta fue "Aceptar"

Aceptado: 2


Juan Camilo Narvaez Reina
Obligatorio

F Fredy Hernan Rodriguez Rueda
Obligatorio

Sin respuesta: 5

S Silvia Lucero Calvo Anacona
Obligatorio

M María Del Pilar Obando Aponte
Obligatorio

D Derly Angelica Alvarado Cepeda
Obligatorio

L Laura Natalia Jimenez Gomez
Obligatorio


Miguel Alejandro Paez Ramirez
Obligatorio

Outlook

Fw: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Vie 15/05/2026 8:19
Para Silvia Lucero Calvo Anacona <slcalvoa@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; María Del Pilar Obando Aponte <mobandoa@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)

Acta Informe de Gestión - Julio Sanabria - Periodo 25 de septiembre de 2025 al 26 de abril de 2026 - CNHTA.doc; C.E.(IMG) - 11-1-2025-010588-(11)-11015-+ (E) BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ-EN.pdf;

Cordial saludo estimadas compañeras,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo con el mensaje que antecede, agradezco el apoyo en la validación y completo tus de la información con relación a los aspectos, contables y presupuestales con el objetivo de finalizar lo correspondiente a la coordinación administrativa.

Quedo atento en caso de alguna novedad o requerimiento por su parte.

Cordialmente,

De: Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Enviado: viernes, mayo 15, 2026 8:01 a.m.
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>; Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Muy buen día apreciado Enrique,

Agradezco mucho la información suministrada por el compañero @Juan Camilo Narvaez Reina para el informe de gestión.

Sin embargo, al revisar el documento se evidencia información pendiente por complementar de la coordinación administrativa. Por ello, agradezco el apoyo del equipo para realizar lo correspondiente a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que esta es la única información faltante para consolidar el reporte final de las demás áreas.

Para facilitar la revisión, en el documento adjunto se encuentra resaltado en amarillo con letra roja lo pendiente por completar. Igualmente, comparto un informe anterior como guía para el diligenciamiento.

Quedo atenta.

Cordialmente,

De: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 12:13 p. m.
Para: Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Cc: Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Cordial saludo apreciada Tania,

De manera atenta me permito remitir la información con relación a contratación.

Quedo atento a los comentarios.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 12:00
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Cc: Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Apreciado

Juan Camilo Narváez
Apoyo a la Gestión Contractual
Coordinación Administrativa
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
E.S.D

Asunto: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Apreciado Juan Camilo como primera medida le deseo éxitos en sus labores diarias. En atención a lo anterior remito información para ser enviado el reporte a mas tardar **el día Viernes 8 de Mayo de 2026.**

Saludo Cordial

Enrique Murillo Pinto
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
emurillo@sena.edu.co
PBX:5461500
Avenida Carrera 30 # 15 - 53

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Julio Alejandro Sanabria Vargas <jasanabria@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 10:41 a. m.
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Flor Angela Bastidas Diaz <fbastidas@sena.edu.co>; Olga Yamile Torres Molano <oytorres@sena.edu.co>; Rosa Del Pilar Rodriguez Garay <rdrodriguez@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Miguel Alejandro Paez Ramirez <mpaezr@sena.edu.co>
Cc: Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de información para consolidar Informe de Gestión

Cordial saludo estimados,

Con el ánimo de avanzar oportunamente en la consolidación de mi Informe de Gestión, y considerando la necesidad de presentarlo en el menor tiempo posible, me permito solicitarles muy amablemente el valioso apoyo de ustedes para complementar la información correspondiente a cada una de las áreas.

Adjunto a este mensaje encontraran el borrador del acta en formato Word, donde he dejado los espacios en los apartados específicos donde requiero su colaboración

Agradezco de antemano la disposición y compromiso.

Quedo muy atento a la respuesta y al envío de la información a la mayor brevedad posible, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos.

Cordialmente,

CompromISO SENA SIGA Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Enrique Murillo Pinto
Usuario de Consulta

Mejoramiento Continuo
Acciones
Salidas No Conformes SNC
Ciclo PHVA
Revisión por la Dirección
Oportunidades
Salir del Módulo

Martes, Mayo 19 de 2026

Acciones / Asignadas

Palabra Clave: Buscar Ver Todos

Lista de Acciones Asignadas a Enrique Murillo Pinto

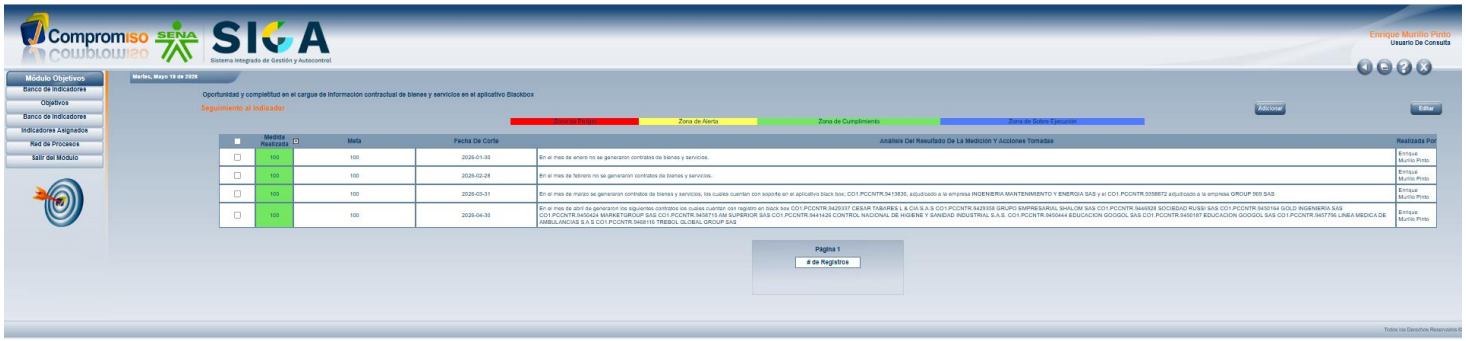
ID	ID Hallazgo	Titulo Acción	Descripción	Tipo	Fecha Implementación	Porcentaje de Cumplimiento	Ultimo Seguimiento	Fec Segu
35246	Acción de Riesgos	**Capacitar al líder de proceso sobre responsabilidad penal, fiscal y contractual frente a la falta de etica en procesos de revision documental previo a cargue en SECOP II**	Se debe realizar capacitación al líder del proceso de contratación sobre responsabilidad penal, fiscal y contractual frente a la falta de ética en procesos de revisión documental previo a cargue en SECOP II	Preventiva	2023-11-30	100.00 %	50 %	202
47569	24849	**Definir los roles y funciones asociados a la ejecución.**	Definir los roles y funciones asociados a la ejecucion del procedimiento en la verificación de los documentos cargados en el pliego de condiciones antes de la publicación del mismo.	Correctiva	2026-07-29	25.00 %	25 %	202
47578	24842	**Programa de Capacitación y Guía para la Priorización de MiPymes en Procesos de Contratación con Uso de la Tienda Virtual del Estado.**	Diseñar e implementar un programa de capacitación para todo el personal involucrado en la contratación. Desarrollar un documento interno que establezca el "cómo" y el "cuándo" se debe priorizar la participación de MiPymes en los procesos de cantidad mínima. Esta guía debe detallar los pasos a seguir para utilizar la Tienda Virtual del Estado y documentar adecuadamente la justificación en los casos en que no se pueda recurrir a este mecanismo de conformidad con las normas vigentes y aplicables (Conpetos, Leyes, Decretos, etc.	Correctiva	2026-07-29	75.00 %	75 %	202
47579	24841	**Fortalecimiento de competencias en la gestión de Adiciones contractuales para supervisores.**	Desarrollar una jornada de capacitación práctica dirigida a los supervisores de contratos, enfocada en la normatividad, procedimientos internos y casos reales sobre la gestión de adiciones.	Correctiva	2026-07-29	100.00 %	100 %	202
47580	24843	**Sensibilización y Control de las garantías.**	Sensibilización y Control de las garantías a aprobar.	Correctiva	2026-07-29	100.00 %	100 %	202
47601	24844	**Capacitaciones a los supervisores sobre el contenido del Manual de Contratación.**	Realizar capacitaciones a los supervisores sobre el contenido del Manual de Contratación y definir seguimientos periódicos a los procesos contractuales con respecto del cumplimiento del cierre del expediente contractual.	Correctiva	2026-07-29	25.00 %	25 %	202
47602	24845	**Capacitación en el aplicativo SECOP II.**	Realizar una jornada de sensibilización, con el fin de fortalecer el manejo del SECOP II, abordando el registro de usuarios, publicación de procesos, presentación de ofertas y trazabilidad contractual, garantizando el cumplimiento normativo y fomentando la transparencia en la contratación pública.	Correctiva	2026-07-29	75.00 %	75 %	202
47603	24846	**Diseñar e implementar un programa de capacitación para todo el personal involucrado en la contratación.**	Diseñar e implementar un programa de capacitación para todo el personal involucrado en la contratación. Desarrollar un documento interno que establezca el "cómo" y el "cuándo" se debe atender ciertas modalidades de contratación y su debida justificación de conformidad con las normas vigentes y aplicables (Conpetos, Leyes, Decretos, etc)	Correctiva	2026-07-29	75.00 %	75 %	202
47604	24847	**Manejo eficiente de los procesos contractuales en SECOP II.**	Realizar una capacitación integral para los servidores públicos encargados de adelantar procesos contractuales en SECOP II.	Correctiva	2026-07-29	75.00 %	75 %	202
47605	24848	**Definir los roles y funciones.**	Definir los roles y funciones asociados a la ejecución del procedimiento en la verificación de los	Correctiva	2026-07-29	75.00 %	75 %	202

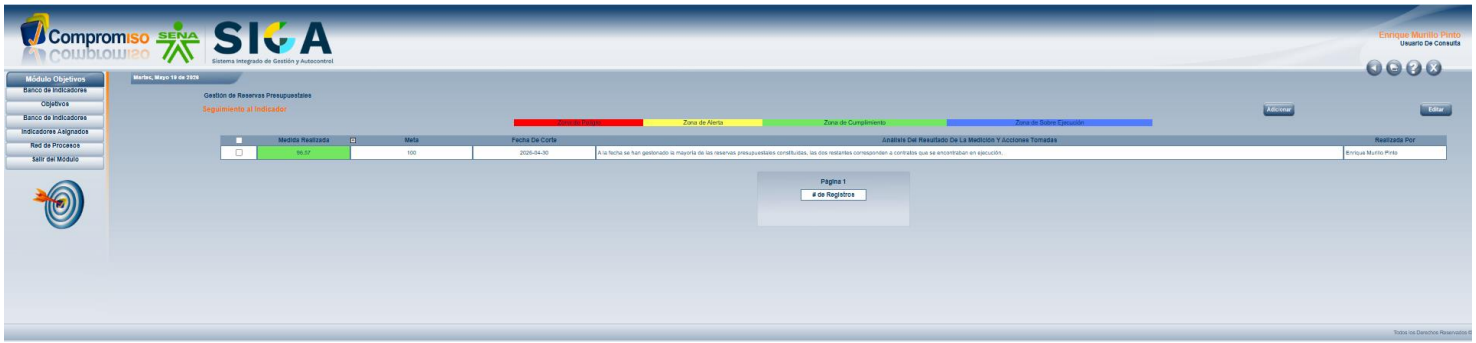
	ID	ID Hallazgo	Titulo Acción	Descripción	Tipo	Fecha Implementación	Porcentaje de Cumplimiento	Ultimo Seguimiento	Fec Segu
				documentos cargados en el pliego de condiciones antes de la publicación del mismo.					

Página 1

de Registros


Compromiso
SENA
SIGA
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
Enrique Murillo Pinto
Usuario De Consulta
Módulo Objetivos
Banco de Indicadores
Objetivos
Banco de Indicadores
Indicadores Asignados
Red de Procesos
Salir del Módulo
Martes, Mayo 19 de 2026
Indicadores Asignados
Ver
Medir
Dirección General/Regional
Dependencia /Centro
Indicador
Clase
Categoria
Tipo
Responsable De Medición
Meta Anual
Peso
Última Medida
Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Oportunidad y completitud en el cargue de información contractual de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox
EFICACIA
TACTICOS
PROCESO
- Enrique Murillo Pinto
25 %
100 (2026-04-30)
100 %
Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Gestión de Reservas Presupuestales
EFICACIA
TACTICOS
PROCESO
- Enrique Murillo Pinto
25 %
96.57 (2026-04-30)
96.57 %
Página 1
de Registros
Todos los Derechos Reservados


Compromiso
SENA
SIGA
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
Enrique Murillo Pinto
Usuario De Consulta
Módulo Objetivos
Banco de Indicadores
Objetivos
Banco de Indicadores
Indicadores Asignados
Red de Procesos
Salir del Módulo
Martes, Mayo 19 de 2026
Oportunidad y completitud en el cargue de información contractual de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox
Seguimiento al Indicador
Adicionar
Editar
Zona de Peligro
Zona de Alerta
Zona de Cumplimiento
Zona de Sobre Ejecución
Medida Realizada
Meta
Fecha De Corte
Análisis Del Resultado De La Medición Y Acciones Tomadas
Realizada Por
100
100
2026-01-30
En el mes de enero no se generaron contratos de bienes y servicios.
Enrique Murillo Pinto
100
100
2026-02-28
En el mes de febrero no se generaron contratos de bienes y servicios.
Enrique Murillo Pinto
100
100
2026-03-31
En el mes de marzo se generaron contratos de bienes y servicios, los cuales cuentan con soporte en el aplicativo black box; CO1.PCCNTR.5413830, adjudicado a la empresa INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS y el CO1.PCCNTR.5556872 adjudicado a la empresa GROUP 565 SAS
Enrique Murillo Pinto
100
100
2026-04-30
En el mes de abril de generaron los siguientes contratos los cuales cuentan con registro en black box CO1.PCCNTR.9425337 CESAR TABARES L & CIA S.A.S CO1.PCCNTR.9429358 GRUPO EMPRESARIAL SHALOM SAS CO1.PCCNTR.9449328 SOCIEDAD RUSSI SAS CO1.PCCNTR.9450194 GOLD INGENIERIA SAS CO1.PCCNTR.9450424 MARKETGROUP SAS CO1.PCCNTR.9456715 AM SUPERIOR SAS CO1.PCCNTR.9441426 CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. CO1.PCCNTR.9450444 EDUCACION GOOGOL SAS CO1.PCCNTR.9450187 EDUCACION GOOGOL SAS CO1.PCCNTR.9457796 LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS S A S CO1.PCCNTR.9468116 TREBOL GLOBAL GROUP SAS
Enrique Murillo Pinto
Página 1
de Registros


Compromiso
SENA
SIGA
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
Enrique Murillo Pinto
Usuario De Consulta
Módulo Objetivos
Banco de Indicadores
Objetivos
Banco de Indicadores
Indicadores Asignados
Red de Procesos
Salir del Módulo
Martes, Mayo 19 de 2026
Gestión de Reservas Presupuestales
Seguimiento al Indicador
Adicionar
Editar
Zona de Peligro
Zona de Alerta
Zona de Cumplimiento
Zona de Sobre Ejecución
Medida Realizada
Meta
Fecha De Corte
Análisis Del Resultado De La Medición Y Acciones Tomadas
Realizada Por
96.57
100
2026-04-30
A la fecha se han gestionado la mayoría de las reservas presupuestales constituidas, las dos restantes corresponden a contratos que se encontraban en ejecución..
Enrique Murillo Pinto
Página 1
de Registros

Código del Indicador: SGC-SCCON-001
Nombre: Oportunidad y completitud en el cargue de información contractual de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox
Objetivo: Asegurar que la información contractual se cargue de manera completa y oportuna en el aplicativo Blackbox, con el fin de contar con datos actualizados y confiables para el seguimiento y la atención de las solicitudes de información de los entes de control.
Objetivo Estratégico: DI - 06 - Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos, el desarrollo de la cultura organizacional y la gestión del talento humano
Definición / Descripción: Cada unidad de contratación (Centro, Regional y Dependencia de la Dirección General) es responsable de medir o registrar el indicador en Compromiso. Asimismo, los Despachos Regionales deberán verificar el cumplimiento del registro de los Centros de Formación
Elementos para el Análisis: Para el análisis de los indicadores, se debe tener en cuenta que : los indicadores en color azul representan una sobrejecución o cumplimiento por encima de la meta establecida; los indicadores en color rojo indican que no se ha logrado el cumplimiento de la meta fijada, y los indicadores en color verde muestran que su evolución y resultados se encuentran dentro de los rangos esperados y programados para el periodo evaluado. Sobre aquellos indicadores ya sean por sobrejecución o por incumplimiento, se debe identificar la causa y tomar acciones oportunas de acuerdo con el análisis realizado. Periodo mes completo, dentro de los 15 días siguiente a la finalización del corte. Ejemplo: del 01-03-2024 al 31-03-2024, se medirá el 15-04-2024. Esto contempla que la información de los contratos de bienes y servicios del periodo sea cargada a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.
Fuente de la Información: Numerador: Realizar el ingreso con el usuario asignado al aplicativo blackbox, dirigirse al menú Consultas y Reportes, seleccionar la opción Reporte consolidado, definir el periodo a descargar y click en generar. El reporte se generará en formato excel, ubicarlo en la carpeta de descargas, al abrir el archivo se mostrará la relación de contratos y ordenes que cuentan con información completa en todas las etapas requeridas en el aplicativo. (Registrada por cada responsable en las direcciones de área, direcciones regionales y sus centros de formación) Denominador: Cada ordenador deberá tener conocimiento del total contratos y ordenes de compra suscritos o celebrados en el periodo. El responsable de la medición del indicador deberá conservar los soportes y registros de la medición.
Requerimiento Normativo: Seguimiento, medicion, analisis y evaluacion
Requisitos: 9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Tipo de medición: Por Variables
Numerador: Número de contratos y ordenes de compra suscritos en el período, que cuenten con la información de las etapas contractuales requeridas en el aplicativo Blackbox, cargada de manera oportuna dentro de los 15 días siguientes al término del período
Denominador: Número total de contratos y ordenes de compra suscritos en el periodo que requieren cargue de información en el Blackbox) *100
Formula: (Numerador: número de contratos y ordenes de compra suscritos en el periodo, que cuenten con la información de las etapas contractuales requeridas en el aplicativo Blackbox, cargada de manera oportuna dentro de los 15 días siguientes al término del periodo) / (Denominador: Número total de contratos y ordenes de compra suscritos en el periodo que requieren cargue de información en el Blackbox) * 100
Unidad de medida: Porcentual
Resultado Acumulativo: No
Tendencia: Creciente
Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL
Sub-sistema: Gestión de la Calidad
Tema: N/A
Sector: N/A
Frecuencia de Medición: 1 Mes(es)

Fechas metas parciales:

2026-01-31
2026-02-28
2026-03-31
2026-04-30
2026-05-31
2026-06-30
2026-07-31
2026-08-31
2026-09-30
2026-10-31
2026-11-30
2026-12-31

Fecha de Vigencia desde: 2026-01-01
Fecha de Vigencia hasta: 2026-12-31

Semaforo

Mínima	Intermedia	Optima
75 %	85 %	100 %

Obligatoriedad: Obligatorio
Clase: EFICACIA
Categoría: TACTICOS
Tipo: PROCESO

Donde se mide:

Despacho Regional
Centros
Dependencia Dirección General

Donde se consolida:

Regional
Dirección General

Personas/Cargos que deben conocer el resultado: Equipo Directivo
Estado: Activo

Todos los Derechos Reservados ©

Outlook

Juan Camilo Narvaez Reina ha compartido la carpeta "06. SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 2026" contigo

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Lun 11/05/2026 17:18
Para Silvia Lucero Calvo Anacona <slcalvoa@sena.edu.co>

Juan Camilo Narvaez Reina te ha invitado a editar una carpeta

ACCESO CARPETA SEGUIMIENTO PPTAL

06. SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 2026

Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir | Compartir

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje .

Outlook

Reunión virtual para revisión de aspectos contractuales – Contrato COL.PCCNTR.9457796

Organizador	Olga Yamile Torres Molano <oytorres@sena.edu.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 4 días (Vie 15/05/2026, de 11:00 a 12:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Olga Yamile Torres Molano, amatallana@lineamedicadeambulancias.com, Miguel Angel Medina Beltran, Daniela Alejandra Quintero Bautista, Juan Camilo Narvaez Reina, Viverly Nathalia Rodríguez Vargas
Asistentes opcionales	Linea Medica de Ambulancias, contabilidad, facturacion
Mensaje enviado	Mié 13/05/2026 10:57

Estimados,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito convocarlos a una reunión virtual, con el fin de revisar los aspectos relacionados con el contrato No. COL.PCCNTR.9457796 de 2026, correspondiente al área protegida de Línea Médica de Ambulancias SAS.

Agradecemos su participación y asistencia para dar continuidad a los temas contractuales y resolver las inquietudes que se presenten.

Gracias

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/214656021784687?p=6eCzjiw5DUrTlaeELV

Id. de reunión: 214 656 021 784 687

Código de acceso: Mx3EE7hX

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 3299789,,192278394# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 192 278 394#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. del vídeo: 119 285 025 2

Más información

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

---

Olga Yamile Torres Molano
Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Auxiliar G01
oytorres@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18700
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Juan Camilo Narvaez Reina ha compartido "SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN" contigo

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Mar 12/05/2026 9:59
Para Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>



Juan Camilo Narvaez Reina te ha invitado a ver un archivo

Aquí está el documento que Juan Camilo Narvaez Reina compartió contigo.



SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir Compartir

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje .

Reunión virtual para revisión de aspectos contractuales – Contrato COL.PCCNTR.9457796: ...

Aceptado | Ocupado

Reunión virtual para revisión de aspectos contractuales – Contrato COL.PCCNTR.9457796

Olga Yamile **Seguimiento**

Vie 15/05/2026, de 11:00 a 12:30 **Programado**

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

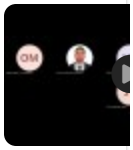
Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción



Estimados,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito convocarlos a una reunión virtual, con el fin de revisar los aspectos relacionados con el contrato No. COL.PCCNTR.9457796

Seguimiento

Organizador

O Olga Yamile Torres Molano
Enviado el Miércoles, 13/05/2026 a las 10:57

Asistentes

Su respuesta fue "Aceptar"

Aceptado: 3

M Miguel Angel Medina Beltran
Obligatorio

D Daniela Alejandra Quintero Bautista
Obligatorio



Juan Camilo Narvaez Reina
Obligatorio

Sin respuesta: 5

A amatallana@lineamedicadeambulancias.com
Obligatorio

V Viverly Nathalia Rodríguez Vargas
Obligatorio

L Linea Medica de Ambulancias
Opcional

C contabilidad
Opcional

F facturacion
Opcional

Outlook

RE: SALDO CUENTA 161501 EDIFICACIONES

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Lun 04/05/2026 12:39
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Juan Camilo Tolosa Ricardo <juan.tolosa@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>

Cordial saludo respetados,

De manera atenta me permito solicitar la información con relación al estado de la liquidación de los contratos CO1.PCCNTR.8244968_JVALE_INGENIERIA_SAS y CO1.PCCNTR.8466640_MARTINS_INGENIERIA_SAS.

Esta información es sustancial para remitir la respuesta de manera precisa con relación a la activación de la obra o continuar como construcción en curso, ya que en el último reporte, sigue apareciendo el saldo de 196.542.502.

Quedo atento a la información.

Cordialmente,

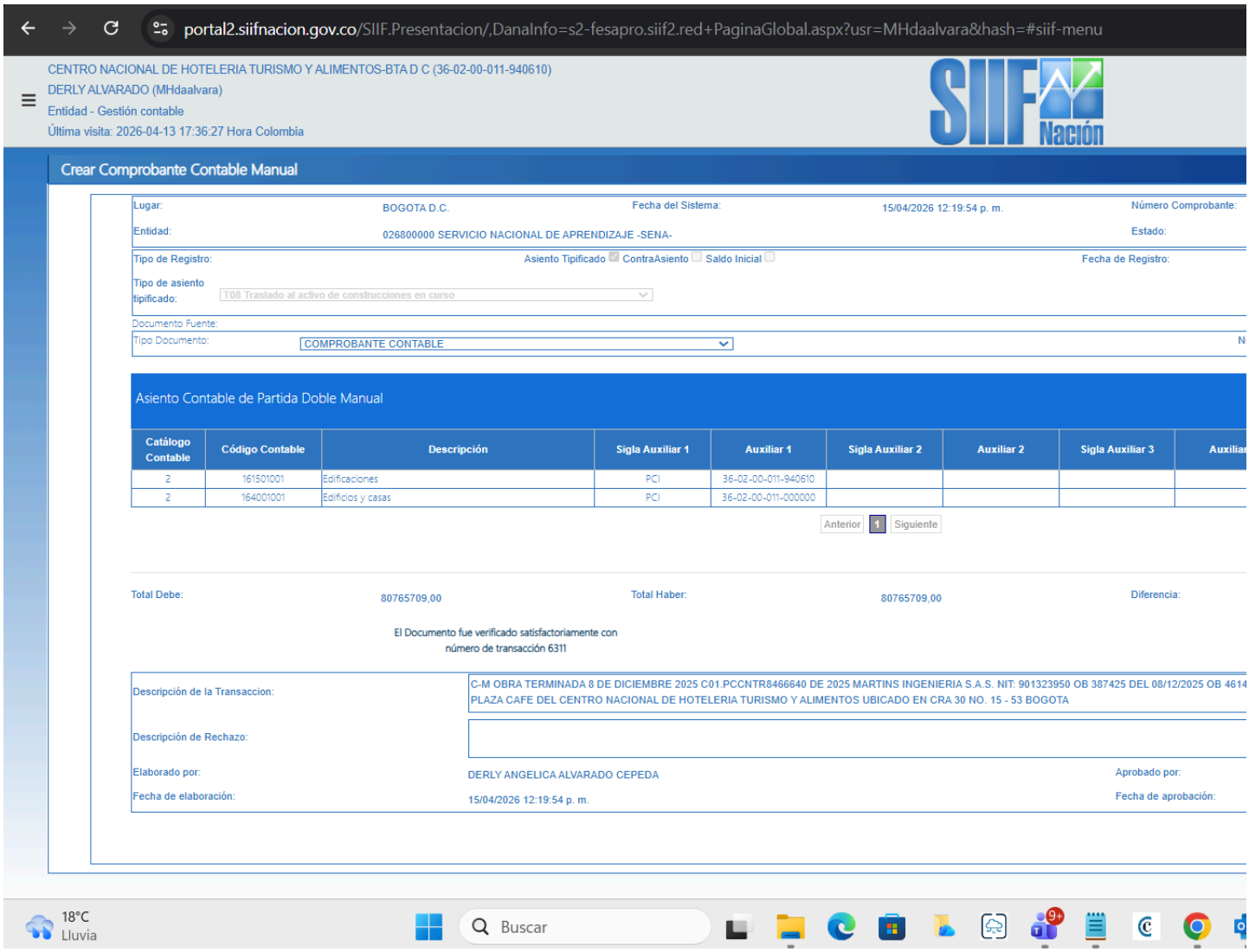
Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo
Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 14:25
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: SALDO CUENTA 161501 EDIFICACIONES

Buenas tardes,

amablemente me permito adjuntar el reporte de la cuenta 161501 – Edificaciones a la fecha.
Se envió a la DIGENERAL el comprobante de activación de obra; sin embargo, no fue aprobado. Por tal motivo, es necesario continuar reportando el valor total durante el mes de abril de 2026.
Actualmente, nos encontramos a la espera de las observaciones correspondientes por parte de DIGENERAL para la aprobación de la activación de la obra.



Cordial saludo,

Derly Angelica Alvarado Cepeda
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
dalvaradoc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Solicitud de ajuste técnico – Proceso 11_9406_300 mantenimiento trampas de grasa vigencia 2026

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 14:29
Para Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>

Apreciada Danna,

De manera atenta me permito solicitar de tu acostumbrado apoyo en la remisión de solicitud de modificación de la línea del PAA 11_9406_300, la cual según la información que antecede remitida por el componente técnico quedará así: /CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAVADO, DESINFECCIÓN DE LAS TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS Y SUS RESPECTIVAS SUBSEDES ADSCRITAS.

Quedo atento a tu respuesta u orientación para la debida solicitud a Linda.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 11:16
Para: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de ajuste técnico – Proceso 11_9406_300 mantenimiento trampas de grasa vigencia 2026

Apreciado Juan Camilo, evidenciado técnicamente el tema de las trampa de grasas, dentro del proceso contractual no se requiere temas de mantenimiento preventivo y correctivo, asi como los temas de repuestos de las trampas. El objeto del proceso, corresponde con el de lavado y desinfección de las trampas de grasas.

El objeto es el correspondiente con el CDP, que establece:

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES:CPE No. 11-9-2026-001031/CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAVADO, DESINFECCIÓN DE LAS TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS Y SUS RESPECTIVAS SUBSEDES ADSCRITAS.

att

FHRR

De: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 16:58
Para: Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de ajuste técnico – Proceso 11_9406_300 mantenimiento trampas de grasa vigencia 2026

Cordial saludo,

De manera atenta y en el marco de la revisión adelantada por la Subdirección del Centro frente al proceso denominado "***11_9406_300 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y desinfección, incluido repuestos de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026"***, se solicita su apoyo para realizar ajuste y complemento de las especificaciones técnicas del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la Subdirección se efectuó observación relacionada con la **necesidad de precisar técnicamente** lo concerniente a **los repuestos requeridos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo**, toda vez que actualmente en el documento no se detallan ni identifican de manera expresa los elementos o componentes susceptibles de reposición dentro de la prestación del servicio.

En ese sentido, agradecemos validar y complementar, según corresponda:

1. Los repuestos o componentes que eventualmente podrían requerirse dentro de la ejecución del mantenimiento correctivo.
2. Las condiciones técnicas mínimas aplicables a dichos repuestos.
3. La forma en que debe contemplarse su suministro dentro de la ejecución contractual.
4. Cualquier otra precisión técnica que permita brindar mayor claridad y suficiencia al proceso.

Agradecemos remitir los ajustes correspondientes antes de**l día 14 de mayo de 2025 a las 17:00 hrs**, con el fin de continuar con el trámite de revisión y aprobación de los documentos precontractuales.

Quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina

Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

Juan Camilo Narvaez Reina

Centro De Gestión Industrial - Complejo Paloquemao - Contratista
jcnarvaezr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 15 No. 31-42

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Fredy Hernan Rodriguez Rueda

Centro de Materiales y Ensayos - Profesional G04
fhrodriguezr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15027
Avenida 30 No 17B-25 Sur

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser

Outlook

RE: Solicitud de Radicación Proceso de Selección Mantenimiento Vehiculos

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Mié 13/05/2026 18:07
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Juan Camilo Tolosa Ricardo <juan.tolosa@sena.edu.co>
CC Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Yomaira Corzo Jimenez <ycorzo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>; Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>; Yenny Alejandra Gonzalez Cortes <yennygonzalez@sena.edu.co>; David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito hacer seguimiento al correo enviado el pasado 4 de mayo de 2026, mediante el cual se solicitó la radicación en la Subdirección del Centro de Formación de los documentos correspondientes al proceso de selección "***11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026.***"

Teniendo en cuenta que el plazo indicado para la remisión de los documentos era el viernes 8 de mayo de la presente vigencia, y a la fecha no se ha recibido respuesta, comedidamente solicito su acostumbrada colaboración para informar el estado de trámite de dicha solicitud o, en su defecto, indicar si existe algún requerimiento adicional que impida la radicación en los términos solicitados.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas contractuales y la oportuna satisfacción de las necesidades del Centro de Formación.

Quedo atento a cualquier novedad al respecto.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 13:39
Para: Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Juan Camilo Tolosa Ricardo <juan.tolosa@sena.edu.co>
Cc: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Yomaira Corzo Jimenez <ycorzo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>; Danna Carolina Roncancio Ruiz <dcroncancio@sena.edu.co>; Yenny Alejandra Gonzalez Cortes <yennygonzalez@sena.edu.co>; David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de Radicación Proceso de Selección Mantenimiento Vehiculos

Buenos Días

Señores:

Área Requiriente
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Distrito Capital
E.S.D

Asunto: Solicitud de Radicación Proceso de Selección "*11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026.*"

De conformidad con la asignación presupuestal demarcada para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para la vigencia 2026 se requiere de manera prioritaria la radicación en la Subdirección del Centro de Formación solicitud dirigida al Grupo de Apoyo Administrativo- GAA. La cual contenga los documentos del Proceso en los términos del Decreto 0142 de 2023 "… Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones…" cuyo objeto a contratar es: "***11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026.***" teniendo en cuenta que como presupuesto asignado para la presente vigencia asciende a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 148.900.000)***

Atendiendo lo precisado anteriormente, solicito de su acostumbrada colaboración con el envío y radicación en los términos y condiciones de la precitada norma de los documentos requeridos; los cuales se encuentran anexos. **Antes del viernes 8 de mayo de 2026.**

Verbigracia:
1. Formato de justificación o requerimiento debidamente diligenciado desde el área técnica. (Se adjunta documento para diligenciar a manera de Ejemplo).

2. Mínimo 3 Cotizaciones, vigencia mínima de 1 mes – Concepto C-038 de 2026- Temas: ANÁLISIS DEL SECTOR – Definición / ESTUDIOS DE MERCADO - Finalidad– Guía de elaboración de estudios del sector / SOLICITUD DE COTIZACIONES – Alcance – Radicación: Respuesta a consulta con Radicado No. 1_2026_01_13_000266.
3. Estudio de Mercado (Se adjunta tabulación a manera de Ejemplo).
4. Ficha Técnica (Se adjunta documento a manera de Ejemplo en caso que aplique).
5. Plan Anual de Adquisiciones-PAA.
6. Códigos - UNSPSC- Codeset Spanish Translation.

Tales documentos deben ser diligenciados y remitidos de conformidad y con estricta sujeción a lo anteriormente narrado; a fin de llevar a cabo la contratación de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación y en cumplimiento de los lapsos establecidos.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Estructuración y Visto Bueno Documentos Previos Proceso contractual - MTTO TRAMPAS DE GRASA

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>

Fecha Lun 04/05/2026 17:14

Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Gina Johana Espeleta Maiguel <gjespeleta@sena.edu.co>

CC Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

6. GCCON-F-046Estudioprevio_MTTO_TRAMPAS_DE_GRASA_V1_POR_FIRMAR.docx; 6.1. Anexo 1 Analisis del sector_MTTO_TRAMPAS_DE_GRASA_V1_POR_FIRMAR.docx; 6.2. Anexo 3 Analisis de Riesgos_MTTO_TRAMPAS_DE_GRASA_V1_POR_FIRMAR.docx; 07.1. EST MERC MTTO TRAMPAS DE GRASA V1 04052026.xlsx; 6.2. Anexo 2 Estudio de mercado_MTTO_TRAMPAS_DE_GRASA_V1_POR_FIRMAR.docx; PAA DISTRITO CAPITAL 11_9406_300 V1 08012026.pdf; Unidad de Contratación CI.pdf;

Cordial Saludo,

Compañeros

Fredy Hernan Rodríguez Rueda
Componente Técnico

Breidy Julieth Parrado Morera
Componente Técnico

Miguel Ángel Medina Beltrán
Componente Técnico y SGSST

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Componente ambiental

Gina Johana Espeleta Maiguel
Componente económico

E.S.D

Proceso de Selección por Mínima Cuantía - MC-RDC-CNHTA-0042-2026.

Asunto: SOLICITUD *Revisión y Visto Bueno* de Documentos - Proceso de Selección por Mínima Cuantía

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA" se* envía proyecto de estudios previos para los fines pertinentes de su revisión, ajuste y visto bueno de acuerdo con su especialidad, para el Proceso de Selección por Mínima Cuantía cuyo objeto a contratar es "***11_9406_300 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y desinfección, incluido repuestos de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026***."

Agradezco la revisión y suscripción definitiva de los documentos adjuntos.

Esta información se requiere de inmediato y de carácter urgente debido a la premura y compromisos presupuestales del Centro de Formación, a más tardar el día **martes 5 de mayo antes de las 3:00 pm.**

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Naturaleza del Pago en el Contrato de Área Protegida con Atención Médica Prehospitalaria - CO1.PCCNTR.9457796

Desde Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 14:20
Para Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Estimado Coordinador Enrique,

Deseándole éxitos en sus labores diarias.

De manera atenta me permito remitir para su revisión y visto bueno la respuesta que planteo para la supervisora Olga Yamile Torres Molano, quien con el apoyo administrativo, Viverly Nathalia Rodríguez Vargas, presentaron inquietudes con relación a los pagos y ejecución contractual del contratista.

Agradezco su revisión toda vez que hay algunos términos que yo como Tecnólogo en talento humano, considero no podría llamar de esta manera, como es el caso del término en asunto de "**CONCEPTO JURÍDICO-TÉCNICO**" sin embargo, es prácticamente a lo que refiere esta situación.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Buenos días apreciada

Olga Yamile Torres Molano
Dinamizadora Talento Humano
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.9457796
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje
E.S.D

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO-TÉCNICO SOBRE CAUSACIÓN Y ESQUEMA DE PAGOS — CONTRATO CO1.PCCNTR.9457796 (ÁREA PROTEGIDA PREHOSPITALARIA)

En atención a la conversación sostenida el pasado lunes 12 de mayo de 2026, en la que la supervisión y apoyo administrativo del contrato **CO1.PCCNTR.9457796**, plantearon inquietudes sobre la procedencia del pago periódico al contratista **LÍNEA MÉDICA DE AMBULANCIAS SAS** en ausencia de novedades médicas, y sobre el esquema de pagos bimestrales derivado de la fecha real de inicio de ejecución, me permito remitir el presente concepto jurídico-técnico, con el propósito de brindar claridad sobre los fundamentos normativos, contractuales y operativos que sustentan la gestión del contrato durante su vigencia y su posterior liquidación.

I. OBJETO DE LA CONSULTA

Se solicita concepto jurídico-técnico respecto a la procedencia del pago al contratista **LÍNEA MÉDICA DE AMBULANCIAS SAS** en el marco del contrato **CO1.PCCNTR.9457796**, cuyo objeto es "Contratar el servicio de atención médica prehospitalaria mediante la modalidad de área protegida para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en vigencia 2026". La inquietud planteada por el equipo de apoyo administrativo versa sobre si dicho pago se causa únicamente cuando se materializan accidentes, urgencias o emergencias médicas durante la ejecución del contrato, o si, por el contrario, procede de manera periódica con independencia de la ocurrencia de tales eventos.

Adicionalmente, se requiere análisis sobre el esquema de pagos bimestrales proyectado en función de la fecha real de inicio de ejecución (30 de abril de 2026), y sobre las implicaciones jurídicas derivadas de la diferencia entre el plazo originalmente proyectado durante la estructuración del proceso y el plazo real de ejecución contractual, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO

2.1. La naturaleza del contrato de área protegida como servicio de disponibilidad permanente.

El contrato suscrito tiene por objeto la prestación de un servicio de atención médica prehospitalaria mediante la modalidad de área protegida, lo que implica, en su esencia más elemental, **una obligación de disponibilidad permanente**, continua y activa por parte del contratista durante toda la vigencia contractual, **con independencia de que se presenten o no eventos de urgencia o emergencia médica.**

Esta característica estructural distingue el contrato de área protegida de otros contratos de prestación de servicios en los que la contraprestación económica se vincula directamente a la entrega de un bien o al resultado tangible de una actividad concreta. En el caso sub examine, la prestación principal no es la atención de un accidente determinado, sino la garantía de respuesta oportuna, calificada y permanente ante cualquier evento médico que pueda presentarse en las instalaciones del Centro de Formación y sus sedes operativas.

Desde la perspectiva del derecho de contratos estatales, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal busca "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados". En desarrollo de este mandato, la entidad no puede condicionar el pago de un servicio de disponibilidad médica a la ocurrencia de siniestros, pues ello desnaturalizaría el objeto contractual y trasladaría al contratista un riesgo no previsto en la matriz de riesgos del proceso, vulnerando además los principios de planeación y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la misma ley.

2.2. Analogía funcional con el contrato de seguro y los servicios prepagados en salud: el principio de disponibilidad remunerada

La modalidad de área protegida opera bajo una lógica análoga, aunque no idéntica jurídicamente, a la del contrato de seguro y a la de los servicios de medicina prepagada, regulados en Colombia por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En estas figuras, el tomador o usuario paga una prima o cuota periódica que remunera no la ocurrencia del evento asegurado o la atención médica efectivamente recibida, sino la promesa de cobertura y la disponibilidad permanente del servicio.

Al analizar contratos de servicios de disponibilidad, en los que la obligación principal del contratista consiste en mantenerse en condiciones de prestar el servicio requerido, la contraprestación se causa desde el momento en que esa disponibilidad se garantiza efectivamente, sin que sea requisito la materialización de la necesidad concreta. En términos más simples: se paga por estar listo para actuar, no exclusivamente por haber actuado.

En el mismo sentido, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3 de 2025, al referirse a los contratos de servicios de naturaleza continua, señala que el precio en estos contratos debe reflejar no solamente los costos variables asociados a la prestación efectiva, sino también los costos fijos de

operación, disponibilidad y alistamiento del proveedor, que se generan independientemente de la demanda real del servicio.

2.3. El marco normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como sustento jurídico del pago

El Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.25, impone al empleador o contratante la obligación de "implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, independiente de la forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes". Esta obligación legal no es condicional ni eventual: es permanente y exigible en todo momento.

Si el pago al contratista dependiera de la ocurrencia de novedades médicas, la entidad estaría en incapacidad jurídica y fáctica de cumplir su obligación legal de mantener activo un sistema de respuesta ante emergencias, pues ningún proveedor podría sostener operativamente un servicio sin percibir una remuneración periódica que cubra sus costos de disponibilidad. Por tanto, la causación del pago es inherente a la ejecución del servicio de disponibilidad, no a la ocurrencia del evento médico.

La Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que establece los Estándares Mínimos del SG-SST, refuerza esta posición al exigir mecanismos efectivos y permanentes de respuesta ante incidentes, accidentes de trabajo y emergencias laborales, cuyo incumplimiento es objeto de vigilancia y control por parte del Ministerio del Trabajo. Estos estándares no pueden satisfacerse con un servicio intermitente o supeditado a la ocurrencia de eventos.

A su vez, la Ley 1523 de 2012, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, impone a las entidades públicas el deber de incorporar la gestión del riesgo en su planeación institucional y operativa, con énfasis en la protección de la vida humana. Este mandato se complementa con el Decreto 2157 de 2017, que establece los lineamientos para la articulación entre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia y contingencia de las entidades, reforzando la obligación de contar con protocolos de respuesta efectiva ante eventos críticos, los cuales deben estar operativos en todo momento.

2.4. Sustento constitucional

La naturaleza del servicio contratado se enmarca en la protección del bien jurídico más preciado en el ordenamiento constitucional colombiano. El artículo 11 de la Constitución Política dispone que "el derecho a la vida es inviolable", y el artículo 49 consagra el derecho a la atención en salud como servicio público a cargo del Estado. La contratación de este servicio es la materialización concreta de estos mandatos constitucionales en la gestión institucional del SENA, y su financiación debe honrarse con la misma responsabilidad con que se honra cualquier obligación estatal de rango fundamental.

III. SUSTENTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN AUSENCIA DE NOVEDADES MÉDICAS

3.1. Las obligaciones específicas del contratista como evidencia de ejecución continua y verificable

Un error frecuente en la administración de contratos de esta naturaleza consiste en identificar la "ejecución contractual" únicamente con la atención de eventos de urgencia o emergencia. Sin embargo, los estudios previos del proceso MC-RDC-CNHTA-0039-2026 inciso 2.7.3, establecen un conjunto de obligaciones específicas del contratista que se ejecutan de manera permanente y que constituyen evidencia suficiente y documentable de la prestación del servicio, aun en ausencia de novedades médicas. Entre estas obligaciones se destacan las siguientes:

a) **Disponibilidad permanente de ambulancia y personal de salud habilitado**: El contratista debe mantener en todo momento la ambulancia operativa, dotada y ubicada conforme a los protocolos acordados, y el personal de salud disponible durante los horarios de funcionamiento del Centro en sus tres sedes

(Principal, Álamos e INCAP). Esta disponibilidad tiene un costo operativo diario que se genera con independencia de si se atiende o no un evento médico.

b) **Línea de orientación prehospitalaria 24/7:** La operación permanente de esta línea implica costos de personal calificado, tecnología y comunicaciones que se causan de manera continua durante toda la vigencia contractual.

c) **Visitas de inspección y reconocimiento de las instalaciones:** La articulación con el SG-SST y el Plan de Emergencias y Contingencias del Centro exige al contratista realizar visitas periódicas de reconocimiento de las instalaciones, identificación de puntos críticos, rutas de evacuación y puntos de encuentro, actividades que son verificables, documentables y remunerables.

d) **Coordinación operativa con el supervisor del contrato:** El contratista debe coordinar permanentemente los procedimientos operativos, puntos de acceso, rutas internas y horarios, actividad que implica reuniones y comunicaciones periódicas que deben quedar documentadas mediante actas.

e) **Capacitaciones en atención de emergencias**: Los estudios previos establecen dos jornadas anuales de capacitación en primeros auxilios básicos y actuación inicial ante emergencias, dirigidas al personal designado del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. Estas jornadas son actividades concretas, programables, verificables y remunerables que se ejecutan con independencia de la ocurrencia de novedades.

f) **Acompañamiento prehospitalario a eventos masivos institucionales:** El contratista debe brindar acompañamiento en hasta seis eventos masivos institucionales durante la vigencia contractual, con presencia de ambulancia y personal de salud calificado. Cada evento de este tipo constituye una ejecución concreta y documentable del contrato.

g) **Presentación de informes mensuales de servicios:** El contrato establece la obligación de presentar diez informes periódicos que documenten el número de eventos atendidos, tipo de atención, traslados realizados, acompañamientos, visitas de inspección y recomendaciones preventivas. Estos informes, aun en el evento de no registrar atenciones clínicas, deben dar cuenta de las actividades de disponibilidad, inspección y coordinación realizadas en el período (señaladas en los estudios previos y especificación técnica del mismo documento), constituyendo el soporte documental del cumplimiento contractual que soporta cada pago bimestral.

3.2. Contenido mínimo del informe de gestión en períodos sin novedades clínicas

El supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de control y verificación conforme al Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 – Versión 07, adoptado mediante Resolución No. 1-03030 de 2025, deberá constatar bimestralmente que el contratista ha cumplido con sus obligaciones de disponibilidad. Para ello, el informe de gestión del contratista deberá documentar como mínimo:

- Registro de disponibilidad de la ambulancia y el personal de salud durante el período, mediante bitácoras o registros de turno firmados.
- Estado de los equipos biomédicos y verificación de mantenimientos preventivos realizados durante el período.
- Registro de llamadas o consultas atendidas por la línea de orientación telefónica prehospitalaria, así sean de carácter informativo o preventivo y no deriven en traslado.
- Actas de coordinación con el supervisor del contrato y el equipo de SG-SST del Centro.
- Registro de visitas de inspección realizadas a las instalaciones de las tres sedes.
- Avance o ejecución de las actividades de capacitación programadas.
- Recomendaciones preventivas derivadas del análisis del entorno operativo del Centro y sus subsedes durante el período.

Este conjunto de evidencias documenta una ejecución real, continua y verificable del contrato, que sustenta la causación del pago bimestral aunque no se hayan presentado emergencias médicas propiamente dichas durante el período de corte.

IV. ESQUEMA DE PAGOS BIMESTRALES: ANÁLISIS Y PROYECCIÓN SUGERIDO PERO NO DEFINITIVO

Conforme a lo establecido en los estudios previos y en las condiciones de facturación y pago registradas en el contrato CO1.PCCNTR.9457796 en la plataforma SECOP II, la forma de pago corresponde a pagos parciales bimestrales, causándose el derecho al pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda cuando a ello haya lugar, y cumplimiento de los requisitos de facturación electrónica establecidos en la Circular No. 3-2024-000019, en los procedimientos del SIIF Nación, el SECOP II y principalmente el inciso "Forma de pago o plan de pago" de los estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato inició ejecución el 30 de abril de 2026 y tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2026, el esquema de pagos bimestrales proyectado sería el siguiente:

N°	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PAGO ESTIMADO
1er pago	30 abril – 30 junio 2026	AGOSTO
2do pago	1 julio – 31 agosto 2026	OCTUBRE
3er pago	1 septiembre – 31 octubre 2026	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
4to pago	1 noviembre – 31 diciembre 2026	DICIEMBRE

Cada corte bimestral deberá estar soportado por el informe de gestión del contratista, el acta de recibo a satisfacción del supervisor, con el formato GCCON-F-031, y la factura electrónica debidamente estructurada conforme a los lineamientos del SIIF Nación, con los datos del SENA como adquiriente: NIT 899.999.034, razón social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, y los códigos de identificación del Centro de Formación establecidos en las circulares internas vigentes y demás documentos requeridos en el inciso "Forma de pago o plan de pago" de los estudios previos.

Es imperativo que el supervisor del contrato coordine con antelación con el Grupo de Apoyo Financiero del Centro la garantía de disponibilidad presupuestal para el último pago bimestral dentro de la vigencia fiscal 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), que condicionan los pagos a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Un pago que no pueda tramitarse dentro de la vigencia fiscal deberá ser gestionado a través de los mecanismos de reservas presupuestales o cuentas por pagar, conforme a la normativa presupuestal vigente.

V. ANÁLISIS SOBRE LA DIFERENCIA DE PLAZO Y SUS IMPLICACIONES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

5.1. El problema jurídico identificado

Durante la estructuración del proceso de selección MC-RDC-CNHTA-0039-2026, el plazo del servicio fue proyectado en nueve (9) meses. Sin embargo, el contrato fue suscrito, aprobado por ambas partes y registrado en SECOP II con una duración de 253 días, iniciando ejecución el 30 de abril de 2026 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, lo que corresponde a un plazo real de ejecución de aproximadamente ocho (8) meses. Esta diferencia entre el plazo proyectado durante la planeación y el plazo real de ejecución contractual tiene implicaciones jurídicas, económicas y procedimentales que deben gestionarse con la debida rigurosidad técnica.

5.2. La liquidación del contrato como único escenario válido para resolver la diferencia

Sin perjuicio del análisis expuesto, esta instancia se abstiene de formular estimaciones aritméticas o proyecciones económicas sobre valores proporcionales al tiempo de ejecución. Lo anterior, habida cuenta de que el valor contractual finalmente aceptado y comprometido, **veintitrés millones setecientos quince mil pesos m/cte** ($23.715.000 COP), es el resultado de una oferta económica presentada libremente por el contratista LÍNEA MÉDICA DE AMBULANCIAS SAS, evaluada conforme al criterio de menor precio y aceptada en los términos del proceso de selección MC-RDC-CNHTA-0039-2026, quedando registrada como cuantía del contrato en la plataforma SECOP II bajo el identificador CO1.PCCNTR.9457796. Dicho valor constituye la cuantía comprometida presupuestalmente, tal como consta en el compromiso presupuestal número **43826** con cargo al CDP No. 10526.

En consecuencia, cualquier determinación sobre el valor definitivo a reconocer, la existencia de saldos a favor de cualquiera de las partes, o la proporcionalidad entre el valor pactado y el tiempo efectivamente ejecutado, deberá resolverse exclusivamente en el marco del proceso de liquidación del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2026.

5.3. Marco normativo de la liquidación

La liquidación del contrato deberá adelantarse conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo y aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo. El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 precisa que la liquidación debe realizarse de mutuo acuerdo dentro del término establecido en el contrato, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. El artículo 2.2.1.2.6.3.1 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la liquidación bilateral como mecanismo preferente de cierre de la relación contractual.

5.4. Contenido de la liquidación

En el proceso de liquidación deberán consignarse y resolverse los siguientes aspectos:

a) **Cruce de cuentas entre lo ejecutado, lo facturado y lo pagado:** Se verificará que el valor total facturado y efectivamente pagado corresponda al servicio prestado durante el plazo real de ejecución, sin que existan saldos a favor o en contra de ninguna de las partes. Si el contrato fue ejecutado íntegramente y los pagos bimestrales cubrieron la totalidad del valor contractual comprometido, no habrá lugar a ajustes.

b) **Verificación del cumplimiento de obligaciones específicas:** El supervisor del contrato deberá acreditar en el acta de liquidación (GCCON-F-027) que el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones específicas previstas en los estudios previos, incluyendo los informes mensuales de gestión, las jornadas de capacitación, el acompañamiento a eventos masivos y el mantenimiento de los equipos biomédicos.

c) **Verificación del estado de las garantías:** Se verificará que las pólizas aprobadas —garantía de cumplimiento 17246585 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. y póliza de responsabilidad civil extracontractual 14240904 se encuentren vigentes al momento de la liquidación y cubran los plazos post-contractuales establecidos en los estudios previos.

d) **Observancia del principio de no enriquecimiento sin causa:** El artículo 1524 del Código Civil colombiano, establece que ninguna de las partes puede obtener un beneficio económico sin una causa jurídica que lo justifique. Por tanto, si existiera cualquier desajuste entre lo ejecutado y lo pagado, deberá resolverse en la liquidación con plena transparencia y soporte documental.

VI. POSICIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Con base en el análisis precedente, se concluye de manera categórica que el pago al contratista **LÍNEA MÉDICA DE AMBULANCIAS SAS** procede de manera bimestral, con independencia de que durante el período de facturación

se hayan presentado o no novedades médicas, por las siguientes razones que se enuncian de manera integral y articulada:

Primera. La obligación principal del contratista no es atender accidentes, sino garantizar la disponibilidad permanente, calificada e ininterrumpida del servicio en las tres sedes del Centro de Formación (Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus Sedes; - Sede Principal: Sena Hotel Cra 30 # 15-53 - Sede Alterna: INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS- Cra 13 # 65-10 Bogotá Distrito Capital. - Sede Álamos: Cra 89 A # 64C-41 . Esta obligación se ejecuta y causa todos los días del plazo contractual, generando costos fijos de operación que el contratista asume desde el primer día de ejecución y que deben ser remunerados periódicamente.

Segunda. El contrato de área protegida opera, desde su lógica económica y funcional, como un servicio de cobertura prepagada o de suscripción médica permanente, en el que la entidad paga por la garantía de respuesta oportuna, no por la ocurrencia del evento médico. Condicionar el pago a la ocurrencia de novedades desnaturalizaría el objeto contractual, vulneraría los principios de la contratación estatal y trasladaría al contratista riesgos no asignados en la matriz de riesgos del proceso.

Tercera. Las obligaciones específicas del contratista establecidas en los estudios previos ***"[...] disponibilidad permanente de ambulancia y personal, operación de línea 24/7, visitas de inspección, coordinación con el SG-SST, capacitaciones, presentación de informes y acompañamiento a eventos masivos..."*** se ejecutan de manera continua y son verificables y documentables aun en ausencia de atenciones clínicas, constituyendo la base probatoria del cumplimiento contractual que sustenta cada pago bimestral.

Cuarta. El marco normativo del SG-SST, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017, impone al SENA como entidad pública la obligación legal de mantener activo y operativo el sistema de respuesta ante emergencias durante toda la vigencia contractual, obligación que únicamente puede cumplirse garantizando la remuneración continua y oportuna al proveedor del servicio.

Quinta. Cualquier determinación sobre ajustes al valor contractual derivados de la diferencia entre el plazo proyectado y el plazo real de ejecución deberá resolverse exclusivamente en el proceso de liquidación del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2026, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.6.3.1 del Decreto 1082 de 2015, sin que sea procedente formular estimaciones aritméticas por fuera de dicho escenario formal, pues ello podría comprometer la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los servidores públicos intervinientes.

Sexta y última. La contratación de este servicio es la expresión concreta del deber constitucional del Estado de proteger la vida, la salud y la integridad física de todos quienes, en cumplimiento de la misión institucional del SENA, concurren diariamente a sus instalaciones en busca de formación, trabajo y oportunidades de desarrollo. La comunidad formativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, integrada por más de **50.000** cupos de formación proyectados para la vigencia 2026, junto con funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes, tiene el derecho de contar con una respuesta médica oportuna, calificada y permanente. Garantizar la continuidad de ese servicio mediante el pago oportuno al contratista no es una opción administrativa: **es una obligación legal, constitucional e institucional irrenunciable.**

El presente concepto se emite con carácter orientador y de apoyo técnico a la gestión de supervisión, sin perjuicio de las determinaciones que, en el ejercicio de sus funciones, adopten el ordenador del gasto y las áreas competentes del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. Quedo a su disposición para ampliar cualquiera de los aspectos aquí desarrollados.

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina

Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual

Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos

jcnarvaezr@sena.edu.co

Celular:+(57) 3022804342

Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

RE: Estructuración y Visto Bueno Documentos Previos Proceso contractual - MTTO TRAMPAS DE GRASA

Desde Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Fecha Jue 07/05/2026 14:11
Para Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Gina Johana Espeleta Maiguel <gjespeleta@sena.edu.co>
CC Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (322 KB)
6. GCCON-F-046Estudioprevio_MTTO_TRAMPAS_DE_GRASA_V1_POR_FIRMAR.docx;

Cordial Saludo

De acuerdo con solicitud remito estudio previo con los requisitos del SG-SST para el proceso en cuestión y respectivo VoBo.

Quedo atento,

De: Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 4 de Mayo de 2026 17:14
Para: Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Gina Johana Espeleta Maiguel <gjespeleta@sena.edu.co>
CC: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>
Asunto: Estructuración y Visto Bueno Documentos Previos Proceso contractual - MTTO TRAMPAS DE GRASA

Cordial Saludo,

Compañeros

Fredy Hernan Rodríguez Rueda
Componente Técnico

Breidy Julieth Parrado Morera
Componente Técnico

Miguel Ángel Medina Beltrán
Componente Técnico y SGSST

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Componente ambiental

Gina Johana Espeleta Maiguel
Componente económico

E.S.D

Proceso de Selección por Mínima Cuantía - MC-RDC-CNHTA-0042-2026.

Asunto: SOLICITUD *Revisión y Visto Bueno* de Documentos - Proceso de Selección por Mínima Cuantía

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA" se* envía proyecto de estudios previos para los fines pertinentes de su revisión, ajuste y visto bueno de acuerdo con su especialidad, para el Proceso de Selección por Mínima Cuantía cuyo objeto a contratar es "***11_9406_300 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y desinfección, incluido repuestos de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026***."

Agradezco la revisión y suscripción definitiva de los documentos adjuntos.

Esta información se requiere de inmediato y de carácter urgente debido a la premura y compromisos presupuestales del Centro de Formación, a más tardar el día **martes 5 de mayo antes de las 3:00 pm.**

Cordialmente,

Juan Camilo Narváez Reina
Apoyo Grupo Administrativo Gestión Contractual
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
jcnarvaezr@sena.edu.co
Celular:+(57) 3022804342
Carrera 30 No. 15 - 53

Reservar un momento para reunirse conmigo

Reservar un momento para reunirse conmigo